



CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, me complace remitirle para su publicación relación de acuerdos adoptado en Pleno en la sesión celebrada el 24 de enero de 2017.

Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE,

MINUTA 1/2017.

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(24 de enero de 2017)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 18:15 del día 24 de enero de 2017, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión ORDINARIA del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor D. Francisco Javier Escalona Moyano.

Lista de Asistentes

Sra. MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO
Sr. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ
Sr. MANUEL PEINADO CANTERO
Sra. NOELIA MOYA MORALES
Sr. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
Sra. INMACULADA OLIVERO CORRAL
Sra. FRANCISCA HIDALGO QUINTERO
Sr. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
Sr. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA
Sra. LUZ PATRICIA MARTINEZ HIDALGO
Sr. EZEQUIEL MANUEL ANDREU CAZALLA
Don ANTONIO JESUS CADIZ APARICIO
Sr. SEBASTIAN GALINDO VIERA
Sr. JUAN PEREZ CARRASCO

Página 1 de 121

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Lista de no Asistentes

Sra. LUCIA TRUJILLO LLAMAS

Sr. EMILIO PIÑERO ACOSTA

Sr. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ, se incorpora antes de entrar a debatir el punto 4.1 del Orden del Día.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



I
PARTE RESOLUTIVA

1. Actas pendientes de aprobar

1.1. PLE2016/7 ORDINARIA 22/11/2016.

Se da cuenta del acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado 22.11.2016. No añadiéndose objeciones al mismo, por el Sr. Alcalde se declara aprobada y se ordena su transcripción al Libro Oficial

El Sr. Alcalde aclara que se adelanta la toma de posesión del Concejal D. Juan Pérez Carrasco a petición del Grupo Municipal Popular.

12. TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL D. JUAN PEREZ CARRASCO. INTEGRACION EN EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

TOMA DE POSESION DE NUEVO CONCEJAL D. JUAN PEREZ CARRASCO. INTEGRACIÓN EN EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Tras la renuncia formulada por el Concejal D. Juan Andrés Gil García, se ha tramitado expediente para la toma de posesión de la persona que ha de sustituirlo según la normativa electoral. Aceptada la renuncia por el Pleno en sesión de fecha 22.11.2016 y recibida la credencial del nuevo Concejal, formulada por él la declaración de intereses, finaliza el expediente con el acto de su toma de posesión.

El Sr. Alcalde señala que para la toma de posesión, se utilizará la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Se ha comprobado por la Secretaria que por parte del Concejal se ha dado cumplimiento a la obligación legal de realizar la declaración de intereses que incluye actividades y bienes como trámite previo a la toma de posesión y así consta en la Secretaría General.

El Sr. Alcalde procede al llamamiento de D. Juan Pérez Carrasco, que se acerca a la Mesa de la Presidencia del Pleno para leer la fórmula establecida ante un ejemplar de la Constitución.

A continuación, el Sr. Pérez Carrasco, toma asiento en el lugar dispuesto junto a los miembros del Grupo Popular, al que se adscribe, de todo lo cual, toma conocimiento la Corporación en Pleno.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



2. Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible:

2.1. URBANISMO. PA-5-2015 APROBACION DE PROYECTO DE ACTUACION PARA INSTALACIONES DE RAMAL DE CONEXION

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ASUNTO: Aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalaciones de ramal de conexión, con emplazamiento en la zona de La Vega, presentado por D. Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A. (expediente núm. PA-5/2015).

QUORUM VOTACION: MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. PA-5/2015 del Área de Urbanismo, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalaciones de ramal de conexión, con emplazamiento en la zona de La Vega, presentado por D. Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A. resulta que:

- Con fecha 31.07.2015, se presenta solicitud para aprobación de proyecto de actuación, que se acompaña.
- Con fecha 20.11.2015, se presentan ejemplares del proyecto de actuación (modificado).
- Con fecha 18.12.2015, emite informe el Sr. Ingeniero Técnico Forestal Municipal (Área de Patrimonio y Montes).
- Con fecha 22.12.2015, emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.
- Con fecha 31.03.2016, emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha 06.04.2016, se admite a trámite y se acuerda someterlo a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 899.
- Con fecha 15.04.2016, se publica Edicto de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP) número 70.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





- Con fecha 13.05.2016, la Sra. Secretaria General expide certificación sobre el resultado de la información pública (sin alegaciones).

- Con fecha 29.06.2016, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe preceptivo favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 21.06.2016, en el que se concluye lo siguiente: “(...) 4.- CONCLUSIONES. Por todo lo expuesto, se informa favorablemente, condicionado a los informes favorables de Vías Pecuarias, Aguas y Carretera.”

- Con fecha 15.12.2016 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: PROYECTOS DE ACTUACIÓN 2015/5 INFORME TÉCNICO

A. OBJETO DEL INFORME En respuesta al escrito del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2016, relativo al expediente de solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación 2015/5, promovido por REDEXIS GAS, representado por D. ANDRÉS MANUEL ROMERO QUINTERO, para INSTALACIONES DE RAMAL DE CONEXIÓN, para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en LA VEGA, emito el presente informe, como continuación del emitido con fecha 11 de julio de 2016, previo a la resolución del expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

B. ANTECEDENTES

1. Con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8569, se presenta solicitud de aprobación de PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIONES CONTENIDAS EN PROYECTO DE DETALLE DE RAMAL DE CONEXIÓN EN TARIFA (CÁDIZ) con emplazamiento en LA VEGA, acompañada de la documentación que se reseña en el punto 1 del apartado siguiente.
2. Con fecha 20 de noviembre de 2015 y registro de entrada 12652, se presenta la documentación indicada en el punto 2 del apartado siguiente.
3. Con fecha 22 de diciembre de 2015, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación.
4. Por disposición de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016, se admite a trámite el Proyecto de Actuación y se somete a información pública.
5. Con fecha 13 de mayo de 2015, se emite certificado de la secretaría general del Ayuntamiento, en el que se verifica que acabado el período de información pública, no se han presentado alegaciones.
6. Con fecha 29 de junio de 2016 y registro de entrada 8433, se recibe “informe del Delegado Territorial al proyecto de actuación, de utilidad pública e interés social, para instalaciones contenidas en proyecto de detalle, ramal de conexión para el suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Tarifa”, de fecha 20 de junio de 2016, favorable condicionado a los informes favorables del Vías Pecuarias, Aguas y Carreteras.
7. Con fecha 11 de julio de 2016, se emite informe técnico en el que, en cumplimiento del informe indicado en el punto 6 anterior, se requería la solicitud de una serie de informes sectoriales.
8. Con fecha 11 de agosto de 2016 se solicita informe el Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se recibe con fecha 10 de octubre de 2016 y registro de entrada 12189.
9. Con fecha 11 de agosto de 2016 se solicita informe al Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se recibe con fecha 15 de septiembre de 2016 y registro de entrada 11156.
10. Con fecha 8 de agosto de 2016 se solicita informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, el cual no se ha recibido al día de la fecha.

C. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

1. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en proyecto de detalle ramal de conexión en Tarifa (Cádiz).
2. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en proyecto de detalle ramal de conexión en Tarifa (Cádiz), que viene a sustituir al presentado con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8569.

D. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valoran, exclusivamente, los informe

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





procedentes del Departamento de Vías Pecuarias y del Servicio del Dominio Público Hidráulico, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ya que el resto de documentación ya ha sido valorada en los informes precedentes y que constan en el expediente. E. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS El informe se remite a las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relativo a la solicitud de ocupación de vías pecuarias por cruzamiento subterráneo de Ramal de Conexión entre planta de Gas Natural Licuado (GNL) y la Red de Distribución del núcleo urbano de Tarifa, en el que, entre otras actuaciones, consta informe técnico favorable. F. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Se informa favorablemente la actuación en materia de aguas. G. CONCLUSIONES A la vista de que se han recibido informes favorables del Departamento de Vías Pecuarias y del Servicio del Dominio Público Hidráulico, y que no se ha recibido el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras, transcurridos tres meses desde la solicitud del citado informe, se podrá continuar con la tramitación del expediente, sometiéndolo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución. H. VALORACIÓN El técnico que suscribe entiende que el presupuesto reflejado en el Proyecto de Actuación (65.314,20 €) es adecuado para la ejecución de las actuaciones descritas en el mismo.”

- Con fecha 16.12.2016, emite informe complementario el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “NÚM. EXPTE.: PROYECTOS DE ACTUACIÓN 2015/5 INFORME TÉCNICO A. OBJETO DEL INFORME En respuesta al escrito del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2016, relativo al expediente de solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación 2015/5, promovido por REDEXIS GAS, representado por D. ANDRÉS MANUEL ROMERO QUINTERO, para INSTALACIONES DE RAMAL DE CONEXIÓN, para el suministro de gas natural canalizado, con emplazamiento en LA VEGA, emito el presente informe, como continuación del emitido con fecha 11 de julio de 2016, previo a la resolución del expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. B. ANTECEDENTES 1. Con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8569, se presenta solicitud de aprobación de PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIONES CONTENIDAS EN PROYECTO DE DETALLE DE RAMAL DE CONEXIÓN EN TARIFA (CÁDIZ) con emplazamiento en LA VEGA, acompañada de la documentación que se reseña en el punto 1 del apartado siguiente. 2. Con fecha 20 de noviembre de 2015 y registro de entrada 12652, se presenta la documentación indicada en el punto 2 del apartado siguiente. 3. Con fecha 22 de diciembre de 2015, se emite informe técnico favorable a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación. 4. Por disposición de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016, se admite a trámite el Proyecto de Actuación y se somete a información pública. 5. Con fecha 13 de mayo de 2015, se emite certificado de la secretaría general del Ayuntamiento, en el que se verifica que acabado el período de información pública, no se han presentado alegaciones. 6. Con fecha 29 de junio de 2016 y registro de entrada 8433, se recibe “informe del Delegado Territorial al proyecto de actuación, de utilidad pública e interés social, para instalaciones contenidas en proyecto de detalle, ramal de conexión para el suministro de gas natural canalizado en el núcleo de Tarifa”, de fecha 20 de junio de 2016, favorable condicionado a los informes favorables del Vías Pecuarias, Aguas y Carreteras. 7. Con fecha 11 de julio de 2016, se emite informe técnico en el que, en cumplimiento del informe indicado en el punto 6 anterior, se requería la solicitud de una serie de informes sectoriales. 8. Con fecha 11 de agosto de 2016 se solicita informe el

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde



Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se recibe con fecha 10 de octubre de 2016 y registro de entrada 12189. 9. Con fecha 11 de agosto de 2016 se solicita informe al Servicio de Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, que se recibe con fecha 15 de septiembre de 2016 y registro de entrada 11156. 10. Con fecha 8 de agosto de 2016 se solicita informe a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, el cual no se ha recibido al día de la fecha. C. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA 1. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en proyecto de detalle ramal de conexión en Tarifa (Cádiz). 2. Proyecto de Actuación para instalaciones contenidas en proyecto de detalle ramal de conexión en Tarifa (Cádiz), que viene a sustituir al presentado con fecha 31 de julio de 2015 y registro de entrada 8569. D. CONSIDERACIONES PREVIAS En el presente informe se valoran, exclusivamente, los informes procedentes del Departamento de Vías Pecuarias y del Servicio del Dominio Público Hidráulico, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ya que el resto de documentación ya ha sido valorada en los informes precedentes y que constan en el expediente. E. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PECUARIAS El informe se remite a las actuaciones llevadas a cabo en el expediente relativo a la solicitud de ocupación de vías pecuarias por cruzamiento subterráneo de Ramal de Conexión entre planta de Gas Natural Licuado (GNL) y la Red de Distribución del núcleo urbano de Tarifa, en el que, entre otras actuaciones, consta informe técnico favorable. F. CONCLUSIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Se informa favorablemente la actuación en materia de aguas. G. CONCLUSIONES A la vista de que se han recibido informes favorables del Departamento de Vías Pecuarias y del Servicio del Dominio Público Hidráulico, y que no se ha recibido el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre de carreteras, transcurridos tres meses desde la solicitud del citado informe, se podrá continuar con la tramitación del expediente, sometiéndolo a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su resolución. H. VALORACIÓN El técnico que suscribe entiende que el presupuesto reflejado en el Proyecto de Actuación (65.314,20 €) es adecuado para la ejecución de las actuaciones descritas en el mismo.”.

-Con fecha 21.12.2016 emite informe la Sra. Jefa de Gestión Tributaria.

-Con fecha 28.12.2016 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN con entrada en fecha 20.11.2015 para instalaciones de ramal de conexión, con emplazamiento en la zona de La Vega, presentado por D. Manuel Romero Quintero en representación de REDEXIS GAS, S.A.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



“

DATOS TRIBUTARIOS

Tributo	OBRAS - OBRAS
---------	---------------

Dirección tributaria	
DNI o NIF Titular	A82625021
Nombre	REDEXIS GAS, S.A.

DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN

LICENCIAS URBANÍSTICAS C.URBANO			
Proyectos de actuación		1.306,28	
		0,00	
		0,00	
		0,00	
EXP.: PROYECTO ACTUACIÓN 6/2.015			
REFERENCIA CATASTRAL:			
VALORACIÓN: 217.816,96 €			
Ejercicio	Con. Tributario	Imp. Base	Imp. IVA
Total			
2016	OBRAS	1306,28	0
1306,28			

CUOTA RESULTANTE	1.306,28 € ”
------------------	--------------

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

- CAIXA: ES39- 2100-4796-18-0200006769
- SANTANDER: ES23-0030-4090-13-0870000271
- UNICAJA: ES29-2103-0613-11-0231635914
- BBVA: ES58-0182-3225-97-0208626121
- CAJAMAR: ES21-3058-0765-67-2732000688

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo de VEINTE AÑOS, renovables.

Cuarto.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Quinto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes -entre ellas, la autorización o concesión en relación con la afectación a bienes de titularidad municipal por la adquisición mediante compra de terrenos para la construcción de Depuradora, a la que se refieren los informes emitidos por el Sr. Jefe del Área de Patrimonio en fechas 14.01.2016 y 01.09.2016-, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA); con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





2.2. URBANISMO. A-12-2016 RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y APROBACION DEFINITIVA REGLAMENTO COMISION TECNICA MUNICIPAL PATRIMONIO HISTORICO

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

ASUNTO: Resolución de las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva del REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, como órgano consultivo de apoyo integrado en el Área de Urbanismo que ejercerá, en relación con el ámbito del Conjunto Histórico de esta Ciudad, las funciones de informe y asesoramiento, previa delegación de competencias que se efectúe por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (expediente número 12/2016).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. A-12/2016 del Área de Urbanismo, sobre el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 27.09.2016, siendo sometido a información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 204, de fecha 26.10.2016, así como mediante la remisión al tablón municipal, resulta lo siguiente:

- Con fecha 18.11.2016, tiene entrada un escrito de reclamaciones y sugerencias de Dña. Mariluz Muñoz Ruiz (Asociación Tarifeña de Defensa del Patrimonio Cultura MELLARIA).

- Con fecha 22.12.2016, emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, en el que se recoge lo siguiente: "(...) Al respecto, cabe considerar lo siguiente: 1.- En el párrafo sexto del número IV de la exposición de motivos de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el legislador autonómico andaluz indica que "se inserta la posibilidad de que los municipios soliciten la delegación de la competencia para autorizar obras que desarrollen el planeamiento urbanístico aprobado, condicionada a la existencia de una Comisión técnica municipal en los términos establecidos en la Ley.". 2.- Tal posibilidad de contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones se recoge expresamente en la mencionada Ley 14/2007, concretamente en el apartado 3 de su artículo 40, como uno de los requisitos que se han de cumplir con el fin de que los municipios interesados puedan solicitar la delegación de competencias para autorizar directamente las obras y actuaciones que ostenta la Consejería competente en materia de patrimonio histórico al amparo de lo previsto en los apartados 1 y 2 del citado artículo 40. 3.- En cuanto a la Presidencia de dicha Comisión, el apartado 3 del artículo 40 la citada Ley 14/2007 prevé que esté "presidida por la persona titular

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



de la alcaldía o concejal delegado en materia de urbanismo” y, sobre la posibilidad (potestativa, no obligatoria) de que se pueda delegar dicha Presidencia, se estima que ello habría de hacerse no en el marco del Reglamento de la Comisión Técnica sino separadamente, mediante acto administrativo ad hoc producido de conformidad con la legislación aplicable en materia de delegaciones. 4.- Respecto a la Vicepresidencia, se observa que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (bajo cuya vigencia se tramita el presente expediente) al abordar en su Capítulo II de su Título II la regulación de los órganos colegiados prevé expresamente la existencia del Vicepresidente en el apartado 2 de su artículo 23. 5.- Sobre los Vocales, el apartado 3 del artículo 40 la mencionada Ley 14/2007 dispone que esté “integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, la Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte”, mandato legal que se estima que se cumple mediante la composición que se prevé en la redacción del Reglamento aprobado inicialmente. 6.- En cuanto a la designación (y, en su caso, separación) de los Vocales, tenemos que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece, en su apartado 1, que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, entre otras las atribuciones que se indican en las letras h) y s) de dicho apartado 1, a saber: “Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral (...)” y “Las demás que expresamente le atribuyan la leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.” (en sentido similar: apartados 14 y 27 del artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), por lo que se estima que su nombramiento (y su separación) es materia legalmente atribuida a la Alcaldía-Presidencia y no al Pleno municipal; sin que el hecho de que se prevea, en la redacción actual del Reglamento aprobado inicialmente, que se efectúe a propuesta, en su caso (es decir, cuando exista delegación de la Alcaldía en las respectivas materias) del Concejal que cuente con delegación en materia de urbanismo y del Concejal que cuente con delegación en materia de cultura o de patrimonio histórico, menoscabe en ningún modo las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia, dado que tal propuesta no aparece configurada con carácter vinculante (en consonancia con la citada regulación expuesta). 7.- Se considera oportuno aclarar que las obras y actuaciones que entran dentro de la competencia autonómica en materia de Patrimonio Histórico no las autoriza la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico sino que vienen siendo autorizadas por la Delegación Territorial de la Consejería competente en dicha materia (previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico o, en su caso, de la Ponencia Técnica) siendo, por tanto, dicha Delegación Territorial la que ostenta las competencias cuya delegación se pretende y no la mencionada Comisión Provincial. 8.-

También se considera oportuno destacar que, legalmente, se puede solicitar la delegación de competencias autonómicas al municipio al amparo de lo previsto en los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 del citado artículo y mediante el procedimiento que se desarrolla en el apartado 4 del mismo, por lo que si se da previo cumplimiento a los requisitos recogidos en el apartado 3 del citado precepto, entonces no habría inconveniente jurídico alguno para que este municipio pueda, posteriormente, solicitar la citada delegación de competencias autonómicas en la citada materia con arreglo a la legislación vigente. (...).”

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -		



- Posteriormente, a raíz de los contactos mantenidos con personal de la Delegación Territorial competente en materia de Patrimonio Histórico, se ha considerado conveniente la supresión del último párrafo del epígrafe “- Vocales” del artículo 3 del texto del Reglamento aprobado inicialmente en su día, en el que se expresaba lo siguiente: “(...) Se admitirá la designación de un solo Vocal que cuente con titulación suficiente para el ejercicio de la Arqueología y de la Historia del Arte, en cuyo caso la composición de la Comisión se entenderá automáticamente reconfigurada a todos los efectos de manera que dicho Vocal cuente con voz y voto simple (no doble). (...)”.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Resolver en sentido desestimatorio, las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo por Dña. Mariluz Muñoz Ruiz (Asociación Tarifeña de Defensa del Patrimonio Cultural MELLARIA), que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación bajo el número 13858, en fecha 18.11.2016, a tenor de lo recogido en los apartados 1 a 8 de los fundamentos jurídicos del informe emitido en fecha 22.12.2016 por el Sr. Técnico Asesor Jurídico, antes transcritos.

Segundo.- Aprobar definitivamente el REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, cuyo texto se inserta a continuación:

“REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL
DE PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Mediante el Decreto 215/2003, de 15 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante: BOJA) número 149, de fecha 05.08.2003 -así como en el Boletín Oficial del Estado número 230, de fecha 25.09.2003-, se acordó declarar Bien de Interés Cultural (en adelante: BIC), con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Tarifa, en Cádiz, cuya descripción figura en el Anexo al citado Decreto; también se acordó delimitar el espacio afectado por la declaración de BIC, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en dicho Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Conjunto Histórico y, por último, se acordó inscribir este BIC en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (en adelante: CGPHA).

A tenor de lo indicado en el penúltimo párrafo de su exposición de motivos, dicha declaración se efectuó tras la instrucción del expediente según lo previsto en el apartado 1 de la disposición transitoria sexta de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (en la que se expresa que “1. La tramitación y efectos de los expedientes sobre declaración de inmuebles de valor histórico-artístico incoados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley se regirán por la normativa en virtud de la cual han sido iniciados, pero su resolución se efectuará en todo caso mediante Real Decreto, y con arreglo a las categorías previstas en el artículo 14.2 de la presente Ley.”).

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



En el último párrafo del apartado I (relativo a la justificación de la delimitación) del Anexo del referido Decreto 215/2003, se recoge literalmente que *“En razón a las características del ámbito del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno al mismo, por incluirse dentro de éste todos aquellos espacios, inmuebles y elementos definidores del Conjunto.”*

Y conforme al apartado 1 de la disposición adicional cuarta (sobre el entorno de determinados inmuebles) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, tenemos que *“1. Los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bien de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes: a) Cincuenta metros en suelo urbano. b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.”*

Por otra parte, en el BOJA número 5, de fecha 08.01.2013, se publicó la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 31 de mayo de 2012, por la que se resuelve la aprobación definitiva (parcial) del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, Cádiz, y en el BOJA número 182, de fecha 17.09.2015, se publicó la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de agosto de 2015, por la que se dispuso la publicación de la Orden de 9 de enero de 2014, por la que se aprueban definitivamente las determinaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico de Tarifa, Cádiz, afectadas por la suspensión decretada por la Orden de 31 de mayo de 2012, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Al respecto, el artículo 30 (sobre el planeamiento urbanístico de protección) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece, en su apartado 4, que aprobados definitivamente los planes, los municipios podrán solicitar que se les delegue la competencia para autorizar obras o actuaciones que afecten a los bienes inscritos y a sus entornos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la misma Ley (relativo a la delegación de la competencia en los municipios), en cuyo apartado 1 se reitera que aprobados definitivamente los planes a que se refiere el citado artículo 30, los municipios podrán solicitar la delegación de la competencia para autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a los inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico, mientras que en su apartado 2 prevé que, no obstante, podrá delegarse también la competencia para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección y, finalmente, en su apartado 3, dispone que a los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores, los municipios interesados deberán remitir a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico una copia del plan

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





aprobado debidamente diligenciada y contar con una Comisión técnica municipal que informe las obras y actuaciones, presidida por la persona titular de la Alcaldía o Concejal delegado en materia de urbanismo e integrada, al menos, por personas con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura, la Arquitectura Técnica, la Arqueología y la Historia del Arte y que en la solicitud habrá de acreditarse la composición de dicha Comisión.

En el caso del municipio de Tarifa, se pretende solicitar la delegación de competencias al amparo de los apartados 1 y 2 del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía en atención a la regulación de protección contenida en el planeamiento urbanístico aprobado respecto al propio Conjunto Histórico y al entorno de los Bienes de Interés Cultural ubicados en el mismo.

Y, en cumplimiento del apartado 3 del citado precepto, se ha procedido a la elaboración del presente Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, que contiene las normas relativas a su régimen jurídico y funcionamiento.

Artículo 1. Creación.

El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, crea la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico como órgano consultivo de apoyo integrado en el Área de Urbanismo que ejercerá, en relación con el ámbito del Conjunto Histórico de esta Ciudad, las funciones de informe y asesoramiento a las que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 2. Funciones.

El objeto de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico es el informe y asesoramiento, en los términos que se establezcan en la delegación de competencias que se efectúe por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en virtud del apartado 1 del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, respecto a las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidas en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico.

Asimismo, en los términos que se establezcan en la delegación de competencias que se efectúe por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico en virtud del apartado 2 del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, informará y asesorará sobre las obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural, cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección.

Por otra parte, en el supuesto de que se produjeran delegaciones adicionales de competencias en este municipio por parte de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o sobrevinieran modificaciones en la legislación relativa a patrimonio histórico que permitieran al municipio autorizar obras y actuaciones en otros ámbitos, esta Comisión podrá

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





ejercer las funciones de informe y asesoramiento respecto a las mismas en

los términos que se determinen en la delegación adicional de competencias al municipio o en la modificación de la legislación de patrimonio histórico de que se trate.

No obstante, con carácter consultivo, a requerimiento del Presidente, esta Comisión Municipal de Patrimonio Histórico podrá informar y asesorar en cuestiones de patrimonio cultural que afecten a elementos o bienes situados fuera del Conjunto Histórico.

Artículo 3. Composición.

La composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico será la siguiente:

- Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa (o, en su caso, el Sr. Concejal que cuente con delegación en materia de urbanismo), con voz y voto.

- Vicepresidente: El Sr. Concejal que cuente con delegación en materia de cultura o de patrimonio histórico, con voz y voto.

- Vocales: Todos los Vocales serán designados por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, a propuesta, en su caso, respecto a los dos primeros, del Sr. Concejal que cuente con delegación en materia de urbanismo y, respecto a los dos últimos, del Sr. Concejal que cuente con delegación en materia de cultura o de patrimonio histórico, preferentemente entre el personal empleado público en esta Entidad Local (incluso el que preste su servicio en las empresas municipales, organismos autónomos u otros entes dependientes de la misma) y, en su defecto, entre el personal que preste tal servicio a esta Entidad Local con la respectiva titulación:

· Una persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura (en adelante: Arquitecto), con voz y voto.

· Una persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura Técnica en adelante: Arquitecto Técnico), con voz y voto.

· Una persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arqueología (en adelante: Arqueólogo), con voz y voto.

· Una persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Historia del Arte (en adelante: Historiador del Arte), con voz y voto.

- Secretario: La persona que desempeñe la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa o personal en quien delegue, con voz y sin voto.

En la medida de lo posible, se designará un suplente por cada miembro de la Comisión para los supuestos de ausencia, enfermedad, indisponibilidad o concurrencia de causa justificada que

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



impida la asistencia del titular convocado, en cuyo caso el titular habrá de comunicarlo a su suplente lo antes posible.

- Invitados: El Presidente podrá incluir como invitados en la convocatoria a las sesiones de esta Comisión, entre otros que considere de interés al respecto, a personas en representación de la Oficina del Cronista de este municipio, de Asociaciones relacionadas con la protección del patrimonio histórico y de la Universidad de Cádiz, todos ellos con voz y sin voto.

Artículo 4. Obligaciones de los miembros.

Corresponde al Vicepresidente las funciones de sustitución y colaboración al ejercicio de las funciones del Presidente.

Todos los miembros de la Comisión deberán guardar el sigilo necesario sobre las deliberaciones que tengan lugar en el seno de la misma.

Artículo 5. Régimen de sesiones y de adopción de acuerdos.

1. El régimen de sesiones, de funcionamiento y de adopción de acuerdos de la Comisión será el previsto con carácter general para los órganos colegiados por las normas vigentes de procedimiento administrativo, con las especialidades contenidas en este Reglamento.

2. Las sesiones de la Comisión no serán públicas y se celebrarán, preferentemente, en la Sala del Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial salvo que, por razones de indisponibilidad o de falta de espacio, se determine su celebración en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial o, con carácter alternativo, en otro despacho, sala o inmueble a disposición municipal.

3. La Comisión funcionará en régimen de sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias y urgentes.

Las sesiones ordinarias se celebrarán una vez en cada quincena, salvo que no se llegaren a convocar por falta de asuntos que informar u otras circunstancias sobrevenidas.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas expresamente con tal carácter por el Presidente cuando lo estime conveniente en atención a la trascendencia, celeridad precisa u otras circunstancias concurrentes en los asuntos a tratar.

Las sesiones extraordinarias y urgentes serán convocadas expresamente con tal carácter por el Presidente cuando lo estime conveniente en atención a la necesidad de abordar con urgencia los asuntos a tratar e incluirán como primer punto del orden del día la ratificación de la urgencia en la convocatoria de la sesión, que se considerará ratificada mediante el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes con derecho a voto.

4. La convocatoria de sesión ordinaria se efectuará con un mínimo de tres días hábiles de

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





antelación a la sesión, debiendo quedar los expedientes a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta tan pronto como se efectúe dicha convocatoria. La convocatoria de sesión extraordinaria se efectuará con un mínimo de dos días hábiles de antelación. La convocatoria de sesión extraordinaria y urgente no se sujetará a antelación mínima.

5. La convocatoria de las sesiones contendrá la fecha y hora prevista para su celebración e incluirá el orden del día fijado por el Presidente (teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros de la Comisión formuladas con la suficiente antelación) y será trasladada a los convocados mediante notificación firmada por el Secretario.

6. La Comisión se considerará válidamente constituida en primera convocatoria con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les suplan y, al menos, de la mitad de sus restantes miembros con derecho a voto. Si no se alcanzase dicha asistencia, la Comisión se considerará válidamente constituida en segunda convocatoria, transcurridos treinta minutos desde el intento infructuoso de constitución en primera convocatoria, con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les suplan y, al menos, de la cuarta parte de sus restantes miembros con derecho a voto.

7. Las sesiones dispondrán de un Ponente que será uno de los dos primeros Vocales referidos en el artículo 3 que fueron propuestos por el Sr. Concejal que cuente con delegación en materia de urbanismo (o, en caso de no estar delegada dicha materia, que fueron designados directamente por la Alcaldía-Presidencia) y que expondrá a la Comisión los asuntos sometidos a su consideración con arreglo a la documentación que conste en los expedientes correspondientes.

8. El Presidente, el Vicepresidente y los Vocales asistirán a las sesiones de la Comisión con voz y voto. Las personas invitadas y el Secretario asistirán a las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.

9. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

10. En las sesiones de esta Comisión se promoverá la toma de decisiones por consenso. Si éste no pudiera darse, las decisiones serán adoptadas por mayoría simple. En caso de empate en la primera votación, se producirá una segunda votación y, en caso de persistir el mismo, entonces el Presidente de la Comisión dirimirá con su voto de calidad el empate que se produjere en la segunda votación.

Artículo 6. Informes de la Comisión.

1. Si durante el examen de los asuntos se considerara conveniente la aportación de algún informe o documentación complementaria previa (incluso una nueva solución respecto a la inicialmente propuesta), la Comisión podrá acordar dejar el asunto sobre la mesa para su mejor

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



estudio en una sesión posterior una vez que se complete el expediente con dichos extremos.

2. Los informes adoptados por la Comisión, con arreglo a la documentación e informes obrantes en los expedientes y completados, en su caso, con las aportaciones complementarias surgidas durante la deliberación de los asuntos, se pronunciarán en alguno de los siguientes términos:

- a).- Informe favorable.
- b).-Informe favorable condicionado a la aportación de documentación complementaria.
- c).- Informe desfavorable.

Artículo 7. Actas.

De cada sesión se levantará acta por el Secretario de la Comisión, en la que se relacionarán los asuntos tratados según el orden del día de la convocatoria y, de modo sucinto, el carácter de los pronunciamientos recaídos en los asuntos con arreglo a la documentación e informes obrantes en los expedientes y completados, en su caso, con las aportaciones complementarias surgidas durante la deliberación de los asuntos. El acta recogerá igualmente, de modo expreso, el cumplimiento de los requisitos de procedimiento exigibles para la válida constitución y adopción de acuerdos.

Tanto el acta como las certificaciones de los acuerdos adoptados deberán ser firmados por el Presidente y por el Secretario de la Comisión, siendo preceptiva la remisión de los informes a la dependencia que tramite los respectivos expedientes, con recordatorio de la obligación de comunicar las autorizaciones o licencias concedidas, en el plazo máximo de diez días desde su otorgamiento, a la Delegación Territorial (o, en su caso, Provincial) de la Consejería de la Junta de Andalucía que sea competente en materia de Patrimonio Histórico.

Disposición final primera.

Se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación y el desarrollo de lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición final segunda.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada Ley.”.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, una vez aprobado definitivamente el mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia no entrando en vigor hasta que se haya publicado

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma norma, debiendo comunicarse el acuerdo de aprobación definitiva y el texto del Reglamento a la Subdelegación del Gobierno estatal y a la Subdelegación del Gobierno autonómico andaluz en el Campo de Gibraltar. Adicionalmente, se publicará en la sede electrónica municipal.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las personas que hayan presentado escritos de reclamaciones y sugerencias, indicándoles que contra el mismo, sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

ABSTENCIONES: No hubo

3. Área de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad.

3.1. Ocupaciones Monte Público 2014/34 DENEGACION OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS

Se da cuenta del expediente en el que consta dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

ASUNTO: DENEGACION PRORROGA DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-34/2014, A NOMBRE DE DOÑA CHRISTINA WARD.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 23 de Junio de 2014, se presenta instancia por Doña Christina Ward, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a camino.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitiendo informe desfavorable a la ocupación.
- Con fecha 9 de Enero de 2017, informe desfavorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes y de la Delegación de Medio Ambiente, la ocupación solicitada no es viable, dado que los caminos se consideran una infraestructura más del monte.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Denegar la prórroga de la ocupación temporal de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a camino, solicitada por Doña Christina Ward, dado que los caminos están considerados como una infraestructura más del monte.

Segundo.- Comunicar a la interesada que deberá solicitar las autorizaciones oportunas para arreglo o conservación del camino.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que continúe con la tramitación del expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

3.2. Ocupaciones Monte Público 2016/3 D. MANUEL OBAYA MELENDEZ, MONTE BETIS.

Se da cuenta del expediente en el que consta Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad.

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE LA LAGUNA, EXPTE. F-03/2016, A NOMBRE DE DON MANUEL OBAYA MENENDEZ.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 11 de Febrero de 2016, se presenta instancia por Don Manuel Obaya Menéndez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 87 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje "La Laguna", con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 22/03/2016, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 9 de Enero de 2017, informe favorable del Área de Montes.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 87 m2. de terrenos en Monte Betis, paraje “La Laguna”, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Manuel Obaya Menéndez.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

3.3. Ocupaciones Monte Público 2016/8, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., PRESTAR CONFORMIDAD PLIEGO CONDICIONES O.T.TERRENOS EN MONTE AHUMADA.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Se da cuenta del expediente al que se incorpora Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE AHUMADA, EXPTE. F-08/2016, A NOMBRE DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., REPRESENTADA POR DON PEDRO OLIVA AYLLON.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 2 de Julio de 2015, se presenta instancia por Telefónica de España, S.A., junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 1.500 m2. de terrenos en Monte Ahumada, con destino a estación de radio-enlace de uso telefónico.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 26/07/2016, informando favorablemente la ocupación y prestando conformidad al pliego de condiciones.
- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, adjuntando nuevo pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 9 de Enero de 2017, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de un nuevo pliego que anula el anterior aprobado por acuerdo plenario de 26/07/2016, dado que ha cambiado el representante legal de Telefónica, así como se ha modificado la cláusula décimo tercera del pliego de condiciones, se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la prórroga de la ocupación temporal de 1.500 m2. de terrenos en Monte Ahumada, con destino a estación de radio-enlace de uso telefónico, a favor de Telefónica de España, S.A., representada por Don Pedro Oliva Ayllon.

Segundo.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la mencionada ocupación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

3.4. Ocupaciones Monte Público 2016/16 GABRIELA CAMPOS JIMENEZ OCUPACION TEMPORAL TERRENOS EN MONTE BETIS

Se da cuenta del expediente al que se incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

ASUNTO: OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A NOMBRE DE DOÑA GABRIELA CAMPOS JIMENEZ, EXPTE. F-016/2016.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 5 de Agosto de 2016, se presenta instancia por Doña Gabriela Campos Jiménez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 184 m2.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua (180 m2) y depósito (4 m2.).

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitiendo informe favorable.
- Con fecha 9 de Enero de 2017, informe favorable del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, y dado que se trata de dos antiguas ocupaciones, caducadas por fallecimiento del titular D. José Campos Jiménez, se informa favorablemente unificar en un solo expediente la mencionada ocupación temporal de terrenos.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 184 m2. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua (180 m2.) y depósito (4 m2.), a favor de Doña Gabriela Campos Jiménez.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su unión al expediente correspondiente y continuar con la tramitación del mismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





3.5. GENERICO PATRIMONIO Y MONTES 33-2016 PLAN AUTOPROTECCION INCENDIOS FORESTALES ADES DE ESTEPONA ESTACION DE SERVICIO EL SALADILLO MESÓN DE SANCHO

Se da cuenta del expediente al que se incorpora Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-
DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.
ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR ADEJ DE ESTEPONA, S.L. (E.S. EL SALADILLO) (EXpte. E-69/2016).-
QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 29 de Diciembre de 2016, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por ADEJ DE ESTEPONA, S.L. (E.S. EL SALADILLO), correspondiente a la Estación de Servicios El Saladillo.

SEGUNDO: Con fecha 4 de Enero de 2017, se emite informe favorable por el Área de Montes.

FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por ADEJ ESTEPONA, S.L., correspondiente a la Estación de Servicios “El Saladillo”.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios forestales (PALEIF).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

3.6. SOLICITUD DESCATALOGACION PARCELA 1200 M2 EN MONTE BETIS

Se da cuenta del expediente al que se incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-
DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



ASUNTO: SOLICITUD DESCATALOGACION TERRENOS EN MONTE BETIS.-
QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 8 de Junio de 2012, se presenta instancia por Don Luis Toledo Pelayo, solicitando informe de viabilidad de permuta de terrenos pertenecientes al Montes Betis, por terrenos de propiedad privada en el mismo monte.

SEGUNDO: Con fecha 25 de Noviembre de 2016, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz considerando viable la permuta, pero para ello la administración titular o propietaria del monte, como es el caso del Ayuntamiento de Tarifa, debe solicitar la descatalogación de los terrenos a permutar como requisito previo para que posteriormente se lleve a cabo la permuta.

TERCERO: Con fecha 28 de Diciembre de 2016, se presenta una nueva solicitud por Don Luis Toledo Pelayo, en la cual se reduce la superficie solicitada del monte, pasando a 1.200 m2. y no los 2.215,61 m2., solicitados anteriormente.

CUARTO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 25/11/2016, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, informando que se debe solicitar descatalogación terrenos para la permuta.
- Con fecha 09/01/2017, informe favorable Área de Montes a la descatalogación de los terrenos.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se deberá solicitar la descatalogación del terreno titularidad municipal adscrito al monte Betis, según recoge el art. 48 de la Ley 2/92 Ley Forestal de Andalucía.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, la descatalogación de una parcela de 1.200 m2., dentro del Monte de Utilidad Pública Betis, lindante al Norte con enclavado reconocido con la letra T, y Sur, Este y Oeste con monte de U.P. Betis, en la que existe una construcción destinada a quiosco-bar, una terraza con cubierta de obra y carrizo, solera de hormigón, horno de pan construido en obra y servicio de apoyo al quiosco, conforme a lo establecido por la Ley 43/2003 de Montes y art. 48 de la Ley 2/92 Ley Forestal de Andalucía .

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y tramitación que corresponda.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



Por la portavoz del Grupo Popular se solicita que quede el expediente encima de la mesa, señala que los expedientes no se encuentran completos y merecen un estudio exhaustivo.

Se somete a votación esta petición que resulta rechazada, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

ABSTENCIONES EN LA VOTACION DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA:
no hubo

VOTOS EN CONTRA DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Se somete a votación la propuesta anteriormente transcrita, que resulta aprobada con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





3.7. SOLICITUD DESCATALOGACION 3 PARCELAS EN MONTE UP LA PEÑA.

Se da cuenta del expediente al que se incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO.-

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO Y MONTES.

ASUNTO: SOLICITUD DE DESCATALOGACION PARCELAS DE TERRENOS EN MONTE DE U.P. LA PEÑA.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 3 de Mayo de 2016, se presenta instancia por Don José Ramón Vázquez Fernández, en representación de Hostal La Peña, S.L., solicitando informe de viabilidad de permuta de terrenos del Monte La Peña, ocupados con una ocupación temporal de terrenos, por finca particular colindante con monte público.

SEGUNDO: Con fecha 4 de Octubre de 2016, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz considerando e informando viable la permuta, pero para ello la administración titular o propietaria del monte, como es el caso del Ayuntamiento de Tarifa, debe solicitar la descatalogación de los terrenos a permutar como requisito prioritario e imprescindible para que posteriormente se pueda llevar a cabo la permuta.

TERCERO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 04/10/2016, escrito de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, comunicando que se debe solicitar descatalogación terrenos para permuta.
- Con fecha 09/01/2017, informe favorable Área de Montes a la descatalogación de los terrenos.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se deberá solicitar la descatalogación de los terrenos titularidad municipal adscritos al monte La Peña, según recoge el art. 48 de la Ley 2/92 Ley Forestal de Andalucía.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Solicitar a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, la DESCATALOGACION de las siguientes parcelas de terrenos de titularidad municipal y adscritas al Monte La Peña, conforme a lo establecido por la Ley 43/2003 de Montes y art. 48 de la Ley 2/92 Ley Forestal de Andalucía, ya que aunque estén clasificadas como rústicas o no urbanizables, presentan en la actualidad características propias de suelo urbano con interés

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



turístico no residencial, con infraestructuras de apoyo a instalaciones hoteleras y de apoyo a playa, como es el caso de escuela de surf, piscina, zonas asfaltadas con uso de aparcamiento, zonas ajardinadas, estación depuradora de aguas residuales, etc.

Las parcelas o terrenos a solicitar la descatalogación son las siguientes:

Parcela 1.- Superficie total de 3.196 m²., divididas en dos subparcelas de 1.341 m². y 1.855 m²., respectivamente, divididas o separadas entre sí por el camino de acceso a la propiedad privada (Hotel Hurricane), lindante al Norte con la CN-340, al Sur con enclavado reconocido M', y al Este y Oeste, con monte La Peña, y que están ocupados parcialmente por zonas ajardinadas, zona asfaltada dedicada a uso de aparcamiento de vehículos e instalaciones dedicadas a la hípica, todo ello anexo al Hostal, estando ocupado desde la apertura en el año 1985 con el mismo uso y habiendo tenido hasta la fecha expediente de ocupación temporal de terrenos en monte. Se adjunta plano identificativo (Anexo 1).

Parcela 2.- Superficie 4.450 m²., colindante por su parte oeste con el Hotel Hurricane, siendo zona de esparcimiento complementario, en la cual existen instalaciones menores, como es el caso de gimnasio, sauna, piscina, escuela de surf, etc. Terreno que se ha encontrado hasta la fecha en expediente de ocupación temporal de terrenos en los últimos 25 años. Se adjunta plano identificativo (anexo 2).

Parcela 3.- Superficie 1.250 m², colindante con la parte oeste con el Hotel Punta Sur, siendo una zona destinada a apoyo del Hotel, de almacenaje de restos vegetales, mobiliario, etc. Y en la que también se encuentra la estación depuradora de aguas residuales. Este terreno estaba incorporado a la superficie total del extinto Hotel Balcón de España desde los años 70, y la propiedad actual del Hotel Punta Sur, legalizó dicha superficie de terrenos en ocupación temporal de terrenos en monte, encontrándose en estas fechas en vigor. Se adjunta plano (anexo 3).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y tramitación que corresponda.

Por la portavoz del Grupo Popular se solicita que quede el expediente encima de la mesa, señala que los expedientes no se encuentran completos y merecen un estudio exhaustivo.

Se somete a votación esta petición que resulta rechazada, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

ABSTENCIONES EN LA VOTACION DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA: no hubo

VOTOS EN CONTRA DE DEJAR EL EXPEDIENTE ENCIMA DE LA MESA: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Se somete a votación la propuesta anteriormente trascrita, que resulta aprobada con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: 6

- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

3.8. RATIFICAR ACUERDOS DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE ALJARANDA PREMIO DE INVESTIGACIÓN 2015-2016 Y PUBLICACIÓN DE LIBROS

Se da cuenta del expediente al que se incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA PARA EL EXCMO. AYTO PLENO:

Área de Cultura.

Asunto: RATIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA DE ESTUDIOS TARIFEÑOS ALJARANDA DE FECHA 12/12/2016.

Desde del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se adjunta acta de la reunión del Consejo de Redacción de la Revista Aljaranda donde se recogen las propuestas debatidas y aprobadas.

Por lo que elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas de acuerdo:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



PRIMERO: NOMBRAMIENTO DE D. FCO. JAVIER JIMÉNEZ PEREA COMO PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE TEMAS TARIFEÑOS CORRESPONDIENTE AL BIENIO 2015-2016.

SEGUNDO: PUBLICACIÓN PARA EL AÑO 2017 DE LOS LIBROS: “Tesis doctoral sobre la Educación en Tarifa de Juan Antonio Criado Atalaya y “El río y la ciudad de Tarifa (1700-1900)” de Andrés Sarriá Muñoz.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

3.9. RENOVACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES

Se da cuenta del expediente al que se incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad de fecha 17/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA PARA EL EXCMO. AYTO PLENO

Área de CULTURA

Asunto: RENOVACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE HONORES Y DISTINCIONES.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Desde del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se propone que según marca el Reglamento de Honores y Distinciones, vigente desde su última modificación el 24 de julio de 2012, según su artículo 16, existirá un consejo de asesoramiento formado de la siguiente manera:

- Presidente, que será el de la Corporación Municipal
- Secretario, que será el Canciller de los Honores y Distinciones
- Vocales: el Concejal de Cultura, los Cronistas Oficiales en activo y dos personas entre los que ostenten la medalla de la ciudad o los títulos de Hijo Adoptivo o Predilecto y que serán elegidas por el Ayuntamiento Pleno y serán renovadas o ratificadas su continuidad una vez cada mandato.

Actualmente este consejo tenía para el mandato 2011-2015, como personas que ostentan los mencionados títulos a D. Fermín Franco Utrera y D. Manuel Reiné Jiménez, nombrados en sesión plenaria ordinaria de 24 de julio de 2012. Este consejo no tiene ningún cronista oficial entre sus componentes ya que no existe cronista oficial en activo en la actualidad.

Por lo que elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- SUSTITUIR A D. FERMÍN FRANCO UTRERA, DEBIDO A SU FALLECIMIENTO, POR D. GUILLERMO PÉREZ VILLALTA Y RATIFICAR A D. MANUEL REINÉ JIMÉNEZ.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 14

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (6 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





4. Área de Servicios Centralizados

4. AREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS

4.1. PROPUESTA PLENO APROBACION PRESUPUESTOS GENERALES AYTO TARIFA 2017

Se da cuenta del expediente tramitado que incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de 18/01/2017

Se somete a debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2017

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha de la firma electrónica, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- a. Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b. Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente. (Se presenta el Estado de Ejecución del total del ejercicio 2017)
- c. Anexo de personal
- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Bases de Ejecución del Presupuesto.(Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha 11 de enero de 2017 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





- 1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- 2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- 3º Informe de la Regla de Gastos.

CUARTO: Forman parte del expediente el Presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud, y el Presupuesto de la Empresa Municipal de URTASA, conforme al art. 164 del R.D. 2/2004 de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Ayuntamiento de Tarifa para el ejercicio 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

INGRESOS			GASTOS		
OPERACIONES CORR.			OPERACIONES CORR.		
CAPÍTULO I	Impuestos directos	12.519.321,70	CAPÍTULO I	Gastos de personal	11.382.049,68
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	759.000,00	CAPÍTULO II	Suministros y otros servicios	6.218.972,64
CAPÍTULO III	Tasa y otros ingresos	2.822.584,76	CAPÍTULO III	Gastos financieros	347.000,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	4.772.257,49	CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	1.095.991,41
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	1.126.931,09	CAPÍTULO V	Fondo de contingencia	-
	ING. CORRIENTES	22.000.095,04		GTOS CORRIENTES	19.044.013,73
CAPÍTULO VI	Enajenación inversiones reales	0,00	CAPÍTULO VI	Inversiones	1.157.400,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	186.000,00	CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	126.200,00
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00	CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	-
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	0,00	CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	1.454.225,51
ING. DE CPTAL		186.000,00	GTOS DE CAPITAL		2.737.825,51
TOTAL ES		22.186.095,04	21.781.839,24		

SEGUNDO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

O.O.A.A. JUVENTUD

ESTADO DE GASTOS

Programa	Económica	Descripción	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
3341	13100	Personal Eventual	19.389,63	20.282,44	20.691,89
3341	16000	SEGURIDAD Social	0	7255,85	15.000,00
3341	15100	Gratificaciones	500	500	0
CAP I			19.889,63	28.038,29	35.691,89
3341	22602	Publicidad y propaganda	100	3.000,00	1.000,00
3341	22699	Otros gastos diversos	1.000,00	3.000,00	2.500,00
3341	22799	Trabajos por otras empresas	-	10.000,00	9.000,00
CAP II			1.100,00	16.000,00	12.500,00
3341	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	58.000,00	6.000,00	-
CAP IV			58.000,00	6.000,00	-

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



TOTAL		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			48.191,89
--------------	--	------------------------------------	--	--	------------------

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	AÑO 2017
46200	Transferencia de Entidades Locales	48.191,89
CAP IV	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	48.191,89

TERCERO: Aprobar el Estado de previsión de las cuentas de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2017 de la empresa municipal de **URTASA SA** de acuerdo con el siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	0.00
2	Impuestos Indirectos	-
3	Tasas y Otros Ingresos	1.880.321,11
4	Transferencias Corrientes	0
5	Ingresos Patrimoniales	202.278,72
	TOTAL OPER. CORRIENTES	2.082.599,83
B)	OPER. CAPITAL	-
6	Enajenación de Inv. Reales	-
7	Transferencias de Capital	-
8	Activos Financieros	-
9	Pasivos Financieros	-
	TOTAL OPER. CAPITAL	-
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.082.599,83

PREVISION DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



1	Gastos de Personal	1.768.506,39
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	138.044,38
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	0
	TOTAL OPER. CORRIENTES	1.906.550,77
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	52.655,57
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	104.924,93
	TOTAL OPER. CAPITAL	157.580,50
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.064.131,27

CUARTO: Aprobar el Estado de consolidación del Presupuesto General de la Corporación de acuerdo con el siguiente detalle

CONSOLIDACIÓN GASTOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTA SA	AJUSTES Urtasa	Ajustes O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Gastos de Personal	11.382.049,68	35.691,89	1.768.506,39	0,00	0,00	13.186.247,96
Gastos bienes corrientes y Servicios	6.218.972,64	12.500,00	138.044,38	1.858.321,11	0,00	4.511.195,91
Gastos Financieros	347.000,00		0,00	0	0	347.000,00
Transferencias Corrientes	1.095.991,41	0		0,00	48.191,89	1.047.799,52
Fondo contingencia	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.044.013,73	48.191,89	1.906.550,77	1.858.321,11	48.191,89	19.092.243,39

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





INVERSIONES REALES	1.157.400,00	0	52.655,57	0	0	1.210.055,57
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	126.200,00	0	0	0	0	126.200,00
ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	1.454.225,51	0	104.924,93	0	0	1.559.150,44
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	2.737.825,51	0,00	157.580,50	0	0	2.895.406,01
TOTAL ESTADO DE GASTOS	21.781.839,24	48.191,89	2.064.131,27	-1.858.321,11	48.191,89	21.987.649,40

CONSOLIDACIÓN INGRESOS:

DENOMINACION	AYTO.	JUVENTUD	URTASA	AJUSTES Urtasa	Ajustea O.A.J.	TOTAL
OPER. CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS	EUROS
Impuestos Directos	12.519.321,70	0	0	0	0	12.519.321,70
Impuestos Indirectos	759.000,00	0	0	0	0	759.000,00
Tasas y otros ingresos	2.822.584,76	0	1.880.321,11	1.858.321,11	0	2.844.584,76
Transferencias Corrientes	4.772.257,49	48.191,89	0,00	0	48.191,89	4.772.257,49
Ingresos patrimoniales	1.126.931,09	0	202.278,72	0	0	1.329.209,81
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.000.095,04	48.191,89	2.082.599,83	1.858.321,11	48.191,89	22.224.373,76
OPERACIÓN DE CAPITAL						
Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0	0,00
Transferencias de Capital	186.000,00	0	0	0	0	186.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Activos Financieros	0	0	0	0	0	0,00
Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	186.000,00	0	0	0	0	186.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	22.186.095,04	48.191,89	2.082.599,83	1.858.321,11	48.191,89	22.410.373,76

QUINTO: Aprobación de la Plantilla de personal de la Corporación de acuerdo con el anexo presentado como adjunto a este Presupuesto.

PLANTILLA PERSONAL AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2017

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
SECRETARIO/A GENERAL	1	A1	FHN
INTERVENTOR/A GENERAL	1	A1	FHN
TESORERO/A	1	A1	FHN
ASESOR JURIDICO	4	A1	ADMON. ESPECIAL
JEFE/A DE GESTION TRIBUTARIA	1	A1	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO/A	2	A1	ADMON. ESPECIAL
ASESOR LABORAL FISCAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO O.P.	1	A2	ADMON. ESPECIAL
INGENIERO TECNICO FORESTAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
ARQUITECTO TECNICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
INFORMATICO	2	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO GESTION CATASTRAL	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TECNICO PREVENC. RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMON. ESPECIAL
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	ADMON. ESPECIAL
JEFE POLICIA LOCAL	1	A2	SERV. ESPECIALES
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	2	A2	SERV. ESPECIALES
AGENTE POLICIA LOCAL	54	C1	SERV. ESPECIALES
OFICIAL POLICIA LOCAL	9	C1	SERV. ESPECIALES
ADMINISTRATIVO	6	C1	ADMON. GENERAL
COORDINADOR OAC	1	C1	ADMON. GENERAL
TEC. AUX. CONTABILIDAD	1	C1	ADMON. ESPECIAL
TECNICO AUXILIAR CULTURA	1	C1	ADMON. ESPECIAL
DELINEANTE	2	C1	ADMON. ESPECIAL
AUXILIAR INSPECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	2	C2	ADMON. ESPECIAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





AUXILIAR INSPECTOR DE PATRIMONIO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
AUX. CASTILLO	1	C2	ADMON. GENERAL
AUX. ADMINISTRATIVO	18	C2	ADMON. GENERAL
AUXILIAR OMIC	1	C2	ADMON. ESPECIAL
DIBUJANTE ROTULISTA	1	C2	ADMON. GENERAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA ENCOFRADOR	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA OBRAS Y SERV.	1	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA JARDINERO	2	C2	ADMON. ESPECIAL
OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	1	C2	ADMON. ESPECIAL
PORTERO CONSERVADOR	2	C2	ADMON. ESPECIAL
TEC. AUX. DEPORTES	1	C2	ADMON. ESPECIAL
NOTIFICADOR	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
ORDENANZA	1	AGR.PROF	ADMON. GENERAL
PEONES DE LIMPIEZA VIARIA	2	AGR.PROF	ADMON. ESPECIAL
PERSONAL EVENTUAL			
AREA DE CULTURA	1		

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
EDUCADOR SOCIAL	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO TURISMO	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE EDUCACION	1	II	PERSONAL LABORAL
ADMINISTRATIVO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA FONTANERO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CONDUCTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
CONDUCTOR MONITOR AYUDA DOMICILIO	1	III	PERSONAL LABORAL
MONITOR AYUDA DOMICILIO	2	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA PINTOR	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA ELECTRICISTA	2	III	PERSONAL LABORAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



TECNICO AUXILIAR TURISMO	1	III	PERSONAL LABORAL
OFICIAL PRIMERA CARPINTERO	2	III	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	5	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR TURISMO	1	IV	PERSONAL LABORAL
AUX. ADMINISTRATIVO	6	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	5	IV	PERSONAL LABORAL
OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR LIMPIEZA	3	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR FESTEJOS	1	IV	PERSONAL LABORAL
LIMPIADORA	6	VI	PERSONAL LABORAL
PEON MERCADO	1	VI	PERSONAL LABORAL
SEPULTURERO	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO CARPINTERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO ELECTRICIDAD	1	VI	PERSONAL LABORAL
OPERARIO JARDINERIA	4	VI	PERSONAL LABORAL
PEON CEMENTERIO	1	VI	PERSONAL LABORAL
PEON	3	VI	PERSONAL LABORAL
PEON JARDINERIA	1	VI	PERSONAL LABORAL
CONSERJE MANTENEDOR	1	VI	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA JEFE AREA	1	I	PERSONAL LABORAL
PERIODISTA	1	I	PERSONAL LABORAL
ARQUEOLOGO	1	I	PERSONAL LABORAL
BIBLIOTECONOMO	1	I	PERSONAL LABORAL
TECNICO DE TURISMO C.INT. CASTILLO	2	II	PERSONAL LABORAL
AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO	1	IV	PERSONAL LABORAL
TECNICO AUXILIAR ELECTRONICA	1	III	PERSONAL LABORAL
LOCUTOR RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
AUXILIAR DE RADIO	2	IV	PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	PLAZAS	GRUPO	CUERPO/ESCALA
OPERADOR CAMARA	1	IV	PERSONAL LABORAL
PROFESOR MUSICA	1	II	PERSONAL LABORAL
TECNICO PROMOCION CULTURAL	1	III	PERSONAL LABORAL
OPERADOR DE CINE	1	IV	PERSONAL LABORAL
PORTERO CONSERVADOR	1	IV	PERSONAL LABORAL
OPERARIO DE CINE	1	VI	PERSONAL LABORAL
MONITOR DE NATACION	5	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR GIMNASIO	2	IV	PERSONAL LABORAL
MONITOR PILATES	1	IV	PERSONAL L. 12H

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



			SEM
MONITOR DE AEROBIC	1	IV	PERSONAL LABORAL
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL
DELINEANTE	1	III	PERSONAL LABORAL
PATRONATO DE LA JUVENTUD			
COORDINADOR	1	III	PERSONAL LABORAL

SÉPTIMO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

OCTAVO: Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

DEBATE PRESUPUESTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: 7.

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. Manuel Peinado Cantero, D. José María González Gómez, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

4.2. MODIFICACION ACUERDO ADOPTADO SOBRE DETERMINACION DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y CUANTIA DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERIODO CORPORATIVO 2015-2019

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa Servicios Centralizados de fecha 18.01.2017.

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

AREA DE PRESIDENCIA- SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO.- Modificación del acuerdo adoptado sobre Determinación de los cargos con dedicación exclusiva o parcial y cuantía de las retribuciones del periodo corporativo 2015-2019.

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE

Por parte del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad se ha comunicado con fecha 28/12/2016 que se incorpora a su puesto de interinidad en la Educación Pública lo que le impedirá cumplir con el régimen actual de dedicación exclusiva que tiene reconocido por acuerdo del Pleno. Esta Alcaldía considera que esta comunicación obliga a realizar un cambio en el régimen de dedicación aprobado para mantener el nivel de calidad en la gestión de los asuntos municipales ya que la adecuada atención de los asuntos de la responsabilidad de determinadas áreas exigen la presencia diaria en el Ayuntamiento del Concejal delegado que la asume así como la asistencia a reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de cada Concejalía. Teniendo en cuenta el régimen de delegaciones aprobado por esta Alcaldía la modificación que se propone incluye el cambio del régimen de dedicación exclusiva actual del ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD por el de dedicación parcial y el cambio del régimen de dedicación parcial actual de la Concejalía con delegación especial en LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA por el régimen de dedicación exclusiva, con los cambios en retribuciones que se indican. Al mismo tiempo, se propone una variación de las retribuciones de las áreas con dedicación parcial.

Teniendo en cuenta que la modificación del régimen de dedicación que se propone viene motivada por la solicitud del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad que se verá afectado por la imposibilidad de atender su delegación de forma temporal, la modificación tendrá una duración coincidente con la de la relación laboral de interinidad del Concejal Ezequiel Andreu Cazalla, y se propone que al finalizar esta relación laboral, el régimen de dedicación aplicable vuelva a ser el anterior para todas las áreas afectadas. De este modo el Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad comunicará el inicio y el cese de su relación laboral a la Oficina de Personal a los efectos de aplicar las modificaciones en materia retributiva que proceda a las áreas afectadas.

El ejercicio de la actividad declarada por el Concejal Ezequiel Andreu Cazalla debe declararse compatible con el cargo de concejal delegado del área cuya responsabilidad tiene asumida.

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes obrantes en el mismo, se propone al Pleno

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





PRIMERO: Aprobar la modificación del régimen de dedicación aprobado por el Pleno de 19/11/2015 en el sentido que se indica:

REGIMEN DE DEDICACION ACTUAL

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ALCALDÍA	exclusiva	38.000,00
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	exclusiva	24.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE	parcial	8.472,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	parcial	8.472,00

REGIMEN QUE SE PROPONE

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ALCALDÍA	exclusiva	38.000,00

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde





ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	parcial	8.472,00
ÁREA DE PROMOCIÓN E IMAGEN DEL MUNICIPIO	exclusiva	33.000,00
ÁREA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS	exclusiva	24.000,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA Y PLAYAS	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, MERCADO Y CONSUMO, SANIDAD Y CEMENTERIO	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE VIVIENDA, PATRIMONIO, COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA Y MUNICIPAL	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE DESARROLLO RURAL Y DEPORTE	parcial	9.722,00
LOS ASUNTOS O SERVICIOS DE FOMENTO, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	exclusiva	28.000,00

La dedicación exclusiva y la dedicación parcial conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984.

VIGENCIA DEL ACUERDO. La modificación del régimen de dedicación entrará en vigor en la fecha de inicio de la relación laboral de interinidad del Concejal del Concejal delegado del Área de Servicio a la Ciudadanía Políticas Sociales e Igualdad Ezequiel Andreu Cazalla y finalizará cuando finalice asimismo esta relación laboral. Todas las áreas tienen reconocida el alta en la Seguridad Social por lo que la adopción de este acuerdo no dará lugar a un alta nueva, se comunicará el acuerdo a la Oficina de Personal a los efectos de aplicar las modificaciones en materia retributiva que proceda y al finalizar su relación laboral el Concejal Ezequiel Andreu Cazalla, el régimen de dedicación aplicable volverá a ser el anterior para todas las áreas afectadas.

SEGUNDO: Declarar la compatibilidad para el desempeño de los cargos públicos que han asumido por delegación de la Alcaldía con la actividad pública declarada en el Registro de Intereses de la Corporación:

- EZEQUIEL ANDREU CAZALLA para empleo en el sector público Administración Educativa funcionario interino profesor educación secundaria obligatoria

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Los concejales con dedicación parcial pueden percibir retribuciones por el desempeño de un segundo puesto en el sector público, siempre que el cargo de Concejales lo desempeñe fuera de su jornada de trabajo y no supere la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades la prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal incrementado en el porcentaje previsto en el art. 7 de la Ley 53/1984.

Se exige también que las dos administraciones se comuniquen recíprocamente las jornadas y retribuciones que perciba el Concejales a efectos de realizar esta comprobación. A tales efectos de remite este acuerdo a la Administración Educativa:

En cuanto a la jornada: En el caso de las dedicaciones parciales el régimen de dedicación mínimo necesario para percibir las retribuciones que se fijen será de 4 horas diarias en horario de mañana o de tarde.

En cuanto a la retribución la cantidad a percibir por el Concejales Ezequiel Andreu Cazalla de este Ayuntamiento mientras compatibilice sus funciones de Concejales con las de profesor de educación secundaria obligatoria son:

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
ÁREA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA, POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD	parcial	8.472,00

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la Sede electrónica municipal para conocimiento general

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: 7.

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

ABSTENCIONES: No hubo.

4.3. APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA INICIALMENTE 27 ENERO 2015

Se da cuenta del expediente que incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de 18/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA INICIALMENTE 27 ENERO 2015

QUORUM VOTACIÓN: MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Vista la modificación inicial de la Relación de Puestos de trabajo, acordada en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2015, en la que se acordaba lo siguiente:

OFICINA DE FOMENTO: Se incluye en la misma el puesto con código en la actual RPT 3506-2 Asesor Laboral /fiscal del Grupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Clase media que pasa a tener código propio de la Oficina de Fomento 35022-2.

OFICINA DE PERSONAL: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Personal 3506-1. Se elimina el puesto de asesoramiento laboral-fiscal que pasa a la oficina de fomento y se elimina el puesto de Jefe de la oficina por duplicidad de las funciones con el de asesoramiento laboral.

OFICINA DE DISCIPLINA URBANISTICA: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Disciplina Urbanística 35010-3

OFICINA DE URBANISMO: : Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Urbanismo 35010-3.

OFICINA DE PATRIMONIO Y MONTES: Se incluye en la misma un puesto de Asesoría Jurídica con código 3503-1 en la actual RPT que pasa a ser código propio de la Oficina de Patrimonio y Montes 35020-6.

ASESORIA JURIDICA. Se elimina como Departamento independiente que incluye 4 puestos con código 3503, que quedan asignados con los códigos correspondientes a las Oficinas de Personal, Disciplina Urbanística, Urbanismo y Patrimonio y Montes según se ha indicado. Se incluirá en la ficha descriptiva de las funciones de

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





cada puesto de asesoría jurídica las propias de la Jefatura del área en que se ubica cada puesto. En el área de Patrimonio y Montes se distinguirán las funciones de la Jefatura de la materia de Montes que se incluye en el puesto con código 35020-1 de las funciones de Jefatura de la materia de Patrimonio que se incluyen en el puesto con código 35020-6.

La aprobación inicial de la modificación ha sido sometida al trámite de información pública con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de febrero de 2015 y notificación a los interesados.

Se han formulado alegaciones al acuerdo de Pleno por parte de D. Ramón Moya Canas, Francisco Antonio Ruiz Romero y D. José María Barea Bernal.

Se ha emitido informe por parte del Asesor Jurídico del Área de Personal sobre las alegaciones con fecha 30 de mayo de 2016, en cuyas conclusiones señala que procede desestimar íntegramente las mismas con base en los argumentos que ahora se reproducen como propios de este acuerdo plenario.

Determinando el artículo 22.2.i de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Personal:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por Ramón Moya Canas, Francisco A. Ruíz Romero y José María Barea Bernal y aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tal como se ha indicado en los antecedentes.

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE ENERO DE 2015.

1 De Ramón Moya Canas

Alega contradicción entre el acuerdo de pleno de 27 de enero de 2015 y el de 27 de mayo de 2014 que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo que es modificado por el primero, con falta de motivación justificada. Alega igualmente falta de negociación en la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo aprobada inicialmente por entender que afecta a las condiciones de trabajo y es necesaria la negociación más allá de la Valoración realizada por la Comisión de Valoración.

2 De Francisco A. Ruíz Romero y José María Barea Bernal

Formulan alegación en el sentido de que vista la modificación inicial llevada a cabo entienden un aumento en la responsabilidad de los nuevos puestos asignados como Jefes de Área por lo que solicitan les sea aumentado el nivel del Complemento de Destino al máximo, nivel 30.

Se incorpora a la propuesta de acuerdo de pleno el informe sobre las alegaciones emitido por el Asesor Jurídico del área de Personal del siguiente tenor literal:

1 De Ramón Moya Canas

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Alega contradicción entre el acuerdo de pleno de 27 de enero de 2015 y el de 27 de mayo de 2014 que aprueba la Relación de Puestos de Trabajo que es modificado por el primero, con falta de motivación justificada. Alega igualmente falta de negociación en la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo aprobada inicialmente por entender que afecta a las condiciones de trabajo y es necesaria la negociación más allá de la Valoración realizada por la Comisión de Valoración.

Por parte de quien suscribe y salvo mejor opinión en derecho, se informa con carácter negativo tal alegación pues en primer lugar se entiende que la memoria de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 2015 motiva y justifica la decisión de cambio en la organización administrativa llevada a cabo, ya que por parte de la Alcaldía se estimaba necesaria la presencia de un Asesor Laboral en el Área de Fomento que no contaba con personal técnico propio sino exclusivamente con un Auxiliar Administrativo

Así pues la motivación esgrimida por la Alcaldía no es otra que la de mejorar la organización de los servicios para su mejor funcionamiento dotando al área de fomento de personal cualificado del cual carecía. No podemos olvidar que dicha modificación se encuadra dentro de la potestad discrecional municipal en materia de organización del personal que si bien debe contar con justificación y motivación suficiente para no caer en arbitrariedad o desviación de poder tal como establece el artículo 54 de la ley 30/92, no puede por ello resultar inalterable tal como ha señalado el TSJ de Andalucía en Sentencia de su Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, de 21-10-2002 en la que indica: *“pretender el mantenimiento inalterable de las unidades administrativas en algún momento diseñadas, su organización o su integración en el seno de las Administración, resulta completamente absurdo.../... de no admitirse tal variación, se estaría proclamando, sin apoyo en texto legal alguno, que la Administración se ve impedida de efectuar reforma y ha de petrificar su organización, lo que significaría condenarla a una inamovilidad que la alejaría de la realidad social e impediría su perfeccionamiento”*

En segundo lugar consta en el expediente acta de la Comisión de valoración, con participación de los representantes sindicales en la misma, de fecha 19 de enero de 2015 en la que se da cuenta de los cambios previstos en las áreas afectadas por la modificación aprobada y su repercusión en las monografías de los puestos afectados. Señalar en este punto que la negociación obligada debe ir en relación a la Valoración de los puestos afectados no a su creación y adscripción que como hemos dicho entran en el ámbito de la discrecionalidad organizativa de la Administración. Al no afectar la modificación aprobada inicialmente a las condiciones de trabajo del puesto afectado y habiéndose respetado el derecho al cargo del funcionario en cuestión pues no ve afectadas ni sus retribuciones ni su grado personal ni su nivel de destino, la negociación llevada a cabo con la representación sindical se considera suficiente para su llevar a cabo la aprobación de la modificación.

2 De Francisco A. Ruíz Romero y José María Barea Bernal

Formulan alegación en el sentido de que vista la modificación inicial llevada a cabo entienden un aumento en la responsabilidad de los nuevos puestos asignados como Jefes de Área por lo que solicitan les sea aumentado el nivel del Complemento de Destino al máximo, nivel 30.

Se informa en el sentido de entender que no alegan en contra de la modificación llevada a cabo por lo que la misma debe ser aprobada definitivamente, la alegación planteada gira sobre las nuevas responsabilidades que precisamente dicha aprobación conlleva para los puestos de Asesores Jurídicos debiéndose dar traslado a la Comisión de Valoración de los Puestos de Trabajo para su mejor estudio y si procede acordar la subida de nivel de complemento de destino alegada.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los funcionarios afectados que han formulado alegaciones y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

4.4. APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA APROBADA EN PLENO 17 DE JUNIO DE 2016

Se da cuenta del expediente tramitado que incorpora el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados de 18/01/2017

Se somete a debate y votación la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA APROBADA EN PLENO 17 DE JUNIO DE 2016

QUORUM VOTACIÓN: MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Vista la modificación inicial de la Relación de Puestos de trabajo, acordada en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2016, en la que se acordaba lo siguiente:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





PRIMERO CREACION DE LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO DE CARÁCTER LABORAL FIJO Y SU REFLEJO EN LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL:

2 TECNICOS DE TURISMO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO.

1 AGENTE DE DESARROLLO TURISTICO TURISMO PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CASTILLO DE GUZMAN EL BUENO.

1 BIBLIOTECOMANO, PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

1 ARQUEOLOGO PARA EL ÁREA DE CULTURA.

La aprobación inicial de la modificación ha sido sometida al trámite de información pública con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de agosto de 2016.

Se han formulado alegaciones al acuerdo de Pleno por parte de D. Juan Andrés Gil García, exportavoz del grupo municipal Partido Popular.

Se ha emitido informe por parte del Asesor Jurídico del Área de Personal sobre las alegaciones con fecha 20 de diciembre de 2016, en cuyas conclusiones señala que procede desestimar íntegramente las mismas con base en los argumentos que ahora se reproducen como propios de este acuerdo plenario.

Determinando el artículo 22.2.i de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local que corresponde en todo caso al Pleno la atribución de aprobar la RPT municipal y sus modificaciones:

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Centralizados:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. Juan Andrés Gil García, exportavoz del grupo municipal Partido y aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tal como se ha indicado en los antecedentes.

RESUMEN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL ACUERDO DEL PLENO DE 27 DE ENERO DE 2015.

Resumen de la reclamación: Impugna alegando falta de justificación tanto en la amortización de las plazas como en la creación de las nuevas, así como que plazas que se amortizan con esta modificación de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo ya lo fueron por imperativo del plan de ajuste aprobado para los años 2012/2022.

- Se incorpora a la propuesta de acuerdo de pleno el informe sobre las alegaciones emitido por el Asesor Jurídico del área de Personal del siguiente tenor literal:

Motivos para su desestimación: En referencia a la falta de justificación de la creación de las plazas acordadas en el expediente elevado a pleno consta justificación de la necesidad puesta de manifiesto por la Concejalía de Turismo de dotar de personal a servicios que se han asumido por parte del Ayuntamiento como la Gestión del Centro de Interpretación del Castillo de Guzmán El Bueno firmada por el propio Juan Andrés Gil García durante su mandato por lo que se entiende necesaria la dotación de personal para dicho servicio. Igualmente es necesaria y así consta en el

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





expediente de modificación la necesidad manifestada por la Concejalía de Cultura para la dotación de personal tanto en la Biblioteca que carece de personal con titulación específica así como la necesidad de contar con un Arqueólogo para el desempeño de las competencias de defensa del patrimonio histórico del Término Municipal. Del mismo modo la amortización de las plazas está justificada puesto que la figura de Jefe de Personal no se ha cubierto nunca siendo asumida la jefatura del área por un asesor jurídico tras modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada siendo Alcalde el propio Juan Andrés Gil García, igualmente la plaza de adjunto a Tesorería no viene siendo desempeñada por ningún personal en la actualidad estando vacante consumiendo crédito presupuestario sin justificación, igualmente el Peón de Limpieza viaria no tiene sentido mantener la plaza como funcionario cuando todas las tareas de limpieza viaria vienen desempeñándose por personal laboral. No podemos olvidar que dicha modificación se encuadra dentro de la potestad discrecional municipal en materia de organización del personal que si bien debe contar con justificación y motivación suficiente para no caer en arbitrariedad o desviación de poder tal como establece el artículo 54 de la ley 30/92, vigente hasta el 2 de octubre de 2016, no puede por ello resultar inalterable tal como ha señalado el TSJ de Andalucía en Sentencia de su Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, de 21-10-2002 en la que indica: *“pretender el mantenimiento inalterable de las unidades administrativas en algún momento diseñadas, su organización o su integración en el seno de las Administración, resulta completamente absurdo.../... de no admitirse tal variación, se estaría proclamando, sin apoyo en texto legal alguno, que la Administración se ve impedida de efectuar reforma y ha de petrificar su organización, lo que significaría condenarla a una inamovilidad que la alejaría de la realidad social e impediría su perfeccionamiento”*

Como segundo argumento de impugnación manifiesta que tanto la plaza de Oficial de 1ª Electricista como Peón de limpieza ya debieron ser amortizadas según el plan de ajuste en el año 2015, no pudiéndose amortizar ahora para generar crédito para las nuevas plazas. Al respecto indicar que si bien es cierto que ambas plazas aparecen en plan de ajuste para su amortización en el año 2015, dicha amortización no se llevó a cabo en la plantilla aprobada para el año 2015 por la Corporación durante el mandato de Juan Andrés Gil García produciéndose en tal fecha el incumplimiento del plan de ajuste. Por lo tanto la amortización que se hace efectiva con la aprobación de la modificación objeto de impugnación es válida para generar crédito para la creación de las plazas máxime si se tiene en cuenta que se han producido otras bajas de funcionarios y personal laboral indefinido por jubilaciones no contempladas en el plan de ajuste durante los ejercicios 2015-6 como por ejemplo Oficial de Primera Mecánico.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados que han formulado alegaciones y publicar su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su entrada en vigor.
Tarifa a la fecha de la firma electrónica

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: No hubo.

VOTOS EN CONTRA: 7

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

5. MOCION GRUPO PP. NO COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS EN FACINAS LOS DIAS FESTIVOS

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente MOCION:

Dña. Inmaculada Olivero Corral, Portavoz del Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, al amparo del vigente Reglamento Orgánico y la Legislación en materia de Régimen Local, presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de Diciembre coincidiendo con días festivos, en la Entidad Local Autónoma de Facinas, se dejaron de cubrir los servicios de urgencias con el médico de guardia.

Esta situación no solo afecta a la población de Facinas, a la que hay que unirle las urgencias sanitarias de la Aldea Geriátrica así como a los demás núcleos rurales colindantes, aumentando la alarma social, principalmente a los vecinos enfermos que se ven impotentes al tener que abandonar el Centro de Salud sin ser atendidos, teniéndose que trasladar a Tarifa, muchos de ellos sin medio de transporte para dichos desplazamientos agravándose el estado de salud al no poder ser asistido de forma urgente como corresponde al médico de urgencias de guardia.

Siendo Facinas, zona de especial aislamiento sanitario, por la distancia a la que se encuentra del centro hospitalario más cercano, no se debe permitir esta desprotección, dejando la atención sanitaria urgente en manos de un técnico de ambulancias o un conductor.

No siendo la primera vez que esto sucede, existe un gran temor que se vuelva una norma eliminar este servicio e incluso que llegue la época estival, donde hay aumento de la población, y Facinas no cuente con los servicios sanitarios suficientes.

Es por ello que desde el grupo municipal del Partido Popular se presenta al Pleno la siguiente

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Solicitar una reunión urgente con el Gerente del Área sanitaria del Campo de Gibraltar y el Alcalde de Facinas.
- 2.- Instar a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía a solucionar dicho problema y garantizar los servicios sanitarios necesarios a la ELA de Facinas.
- 3.- Elevar dicha Propuesta a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.”

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 7

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

Se cambia el orden de los puntos 6 y 7 por....

7. MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA REINVERSION DEL SUPERAVIT

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA REINVERSION DEL SUPERAVIT

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “este se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La Ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, le permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCION instando al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: 7

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

6. MOCION INSTITUCIONAL DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL PROPOSICION DE LEY CONTRA LA POBREZA ENERGETICA.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación del Pleno la siguiente MOCION que fue presentada por el Portavoz del Grupo Andalucista Sebastián Galindo Viera y que el resto de grupos políticos municipales apoyan con lo que se tramita como moción institucional del Pleno del Ayuntamiento de Tarifa:

INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL
PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





PREÁMBULO

La Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, así como la Directiva 2009/73/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE, contienen el mandato de garantizar el suministro de energía necesario para los clientes vulnerables estableciendo la prohibición de desconexión de dichos clientes en períodos críticos, considerando, por otra parte, que podría aplicarse un enfoque integrado, por ejemplo, en el marco de la política social, de modo que las medidas para hacer frente a la pobreza energética puedan incluir políticas sociales o mejoras de la eficiencia energética para la vivienda.

Asimismo, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, establece que debe asegurarse que los consumidores vulnerables de energía eléctrica tengan acceso a los beneficios que supone una mayor eficiencia energética.

Por su parte, el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que regula los consumidores vulnerables y el bono social, no define las características sociales, de consumo y poder adquisitivo para ser considerado un consumidor vulnerable, sino que remite a la normativa de desarrollo y aclara que, en todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual.

La disposición transitoria décima, en espera de que se desarrolle reglamentariamente el citado precepto, concede el derecho a beneficiarse de la tarifa del bono social a consumidores con una potencia contratada inferior a 3 kW, a consumidores de 60 años o más que sean pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad que perciban las cuantías mínimas, a consumidores que sean familia numerosa y a los consumidores que tengan a todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo.

A pesar de estas medidas, la pobreza energética no ha hecho sino aumentar en los últimos años. A la crisis económica, que ha reducido el poder adquisitivo de muchas familias, se une la subida de precios de los suministros energéticos, que ha agravado la situación. Medidas como el bono social eléctrico u otras, como los bonos sociales de entidades suministradoras de agua, no han tenido el efecto esperado a la hora de garantizar estos suministros básicos para la ciudadanía y se han mostrado ineficaces.

Tal ineficacia se produce por una definición errónea de los destinatarios de las ayudas. El bono social eléctrico, puesto en marcha en 2009, es una tarifa con un descuento fijado por el Gobierno de España sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), la nueva denominación de la Tarifa de Último Recurso (TUR), que pretende proteger a un grupo de consumidores considerados vulnerables. Dos son los problemas que tiene esta medida: el primero es que la distribución se realiza sin tener como elemento clave la renta de las familias. Y el segundo, que se solicita exclusivamente a través de internet. El hecho de que se aplique el bono social sin solicitud de renta hace que el 80% de las solicitudes se hagan bajo el criterio de tener menos de 3 KW contratados y que un porcentaje muy alto de estas sean viviendas de segunda residencia, en las que son más habituales este tipo de contratos. En definitiva, se destinan recursos a las segundas residencias de hogares no vulnerables en lugar de destinarlos a las viviendas habituales de familias vulnerables.

El hecho de que la solicitud solo se pueda hacer por medios telemáticos hace que para los hogares vulnerables se añada una dificultad, puesto que es frecuente que las familias con dificultades

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros -		



económicas dejen de contratar esta conexión. Dicha situación resulta especialmente palpable si se consideran las familias numerosas solicitantes del bono social, dado que no todas ellas están en una situación de vulnerabilidad clara que justifique la prioridad en la percepción de estas ayudas. El cambio en la forma de solicitud y la intervención de los Servicios Sociales competentes son fundamentales para hacer eficientes estas medidas.

El resultado es que entre el año 2011 y 2014, de acuerdo a los datos de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia CNMC, han ido disminuyendo los usuarios que se benefician de este tipo de tarifa social. Se trata de un descenso en el periodo en que la crisis económica en las familias ha sido más dura, por ejemplo, con un notable aumento de hogares con todos sus miembros en paro. A ello debe añadirse que en estos años ha aumentado el gasto de municipios, y organismos privados, como Cáritas, a ayudas de urgencia, entre ellas, las que palián situaciones de pobreza energética.

Tabla 1. Evolución del número de consumidores con una potencia contratada inferior a 3Kw, distinguidos por tipo de consumidor. Años 2009 a 2014.

Años	Consumidores con P<3 kW	Desempleados	Familias numerosas	Pensionistas	Total
2009	2646.928	15.032	64.832	277.815	3.004.607
2010	2.402.511	23.776	100.581	317.205	2.844.073
2011	2.169.869	31.067	118.611	307.893	2.627.440
2012	2.067.585	33.735	129.466	283.110	2.513.896
2013	1.986.822	48.881	150.872	283.790	2.470.365
2014	1.961.179	54.824	162.174	289.113	2.467.290
%	-25,91%	264,72%	150,14%	4,07%	-17,88%

2014/2009

Fuente: Comisión Nacional del Mercado y la Competencia.

El bono social para el gas tiene una formulación más reciente, a través de la reformulación de la Ley de Hidrocarburos. Más allá de los supuestos de acceso a dicho bono, lo verdaderamente relevante es que se asocie el desarrollo del bono a la promoción del fracking. Los supuestos de acceso aún no han sido desarrollados.

A la escasa eficiencia de las medidas para enfrentar el problema de la pobreza energética se unen los altos costes que los ciudadanos deben de afrontar una vez que, después de un corte del suministro, han de volver a activar el mismo. El conjunto de medidas, puestas en marcha hasta este momento han obviado la relación existente entre pobreza energética y renta, que constituye la base sobre la que se fundamenta la presente ley.

Esta situación exige una inmediata respuesta de los poderes públicos para hacer efectivos los derechos proclamados por la Constitución Española a una vivienda digna y adecuada, con acceso a los suministros básicos para satisfacer las necesidades vitales que la dignidad de la persona requiere, así como para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, así como el derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, reconociendo asimismo en su artículo 16 que todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a unos servicios públicos de calidad. En coherencia con la cláusula de transformación social que contiene el artículo 9.2 de la Constitución Española, también el Estatuto de Autonomía de Andalucía incluye un mandato

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





expreso a los poderes públicos de nuestra comunidad en materia de bienestar y cohesión social, orientado a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social.

Del mismo modo, sin perjuicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de vivienda (artículo 25); consumo (artículo 27); acción social (artículo 61.1a); aguas (artículo 50); energía, calidad del suministro y eficiencia energética (artículo 49.2b), y actividad de fomento (artículo 45), debe tenerse en cuenta la posibilidad que la Sentencia del Tribunal Constitucional 62/2016, de 17 de marzo, reconoce al legislador autonómico de desarrollar medidas asistenciales consistentes en prestaciones económicas tendentes a evitar la interrupción del suministro de electricidad y gas a las personas vulnerables.

En ejercicio de las indicadas competencias y para garantizar el suministro energético a los ciudadanos y adoptar medidas de ahorro a largo plazo, se definen unas situaciones de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad que combinan la consideración del nivel de renta de las personas o unidades de convivencia con otras circunstancias socio-familiares que justifican una mayor protección. Estas categorías ofrecen a los servicios sociales competentes para la valoración unas condiciones objetivas, junto a la propia imposibilidad de hacer frente a las facturas energéticas, para valorar el acceso a la ayuda y la cuantía, que se define en distintos tramos de cobertura según la consideración de la situación como vulnerable o especialmente vulnerable.

En cuanto al procedimiento a seguir, se establecen dos vías de acceso a la ayuda, tanto a instancia de los usuarios afectados como a iniciativa de los propios servicios sociales competentes. En este sentido, es importante la incorporación de las empresas suministradoras a la prevención de la pobreza energética, al establecer obligaciones de información al consumidor sobre la existencia de estas ayudas, así como deberes de abstención durante su tramitación que aseguren la efectividad de las ayudas.

A todo ello hay que unir la previsión de un conjunto de intervenciones de micro-eficiencia destinadas a generar ahorro en el consumo energético y, asimismo, a dinamizar sectores de producción que permiten una reconversión del modelo productivo hacia sectores de innovación que tienen el cuidado del medio ambiente como eje.

Con el objetivo de que las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad energética puedan tener acceso a formación y a un puesto de trabajo posterior, son precisos planes de cursos de formación y empleo específicos. Para enfrentar el problema de la pobreza energética hacen falta líneas de acción desde los diferentes departamentos existentes a nivel laboral, social, sanitario y educativo que solucionen el problema no solo a corto plazo, sino también en el medio y largo plazo.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente ley la adopción de medidas para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. *Definiciones.*

1. A efectos de la presente ley, se entenderá por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua. Reglamentariamente, se determinarán el mínimo de servicios energéticos garantizados a los efectos de esta ley.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros -		



2. Se entenderá por medidas para paliar y reducir la pobreza energética todas las actuaciones encaminadas a disminuir sus efectos inmediatos, así como el número de personas que la padecen.
3. Se entenderá por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Artículo 3. *Definición de situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad.*

1. Tienen la consideración de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que sufran o que tengan algún miembro que sufra violencia de género o violencia familiar, que sean o que tengan algún miembro que sea víctima de terrorismo, y aquellas que así se califiquen en virtud de las especiales circunstancias socioeconómicas que les afecten.

a) Se entenderá por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

b) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

- 1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
- 2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
- 3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
- 4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
- 5.ª Víctimas de terrorismo.
- 6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
- 7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
- 8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
- 9.ª Afectados por situaciones catastróficas.

2. En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.

a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros -		



veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas en la letra b del apartado anterior.

3. Además de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

4. La situación de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad se acreditará, a solicitud de la persona o unidad de convivencia interesada, mediante informe de la Administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Ambas situaciones se mantendrán vigentes mientras permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, sin perjuicio de su revisión periódica.

CAPÍTULO II

Medidas para paliar y reducir los efectos de la pobreza energética

Artículo 4. *Ayuda en el pago de la factura del consumo energético.*

1. El derecho de acceso a los suministros básicos energéticos se garantizará mediante la concesión de las ayudas que por su naturaleza correspondan en el marco de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales, además de las ayudas de urgencia destinadas a resolver necesidades básicas de subsistencia.

2. La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a las ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por su situación económica.

El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda se realizará previa acreditación de la necesidad por la persona o unidad de convivencia interesada y en las condiciones y cuantía que informen los servicios sociales correspondientes. Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

3. Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán un pago de hasta el 100% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro.

4. Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad que cumplan las condiciones de acceso al derecho recibirán hasta el 50% de la factura energética que no puedan afrontar, en los términos de la valoración social y con la finalidad de evitar el corte de suministro. Se podrá incrementar hasta el 75% tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia.

5. En los dos casos anteriores se analizará, asimismo, la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.

6. Las ayudas en el pago de la factura del consumo energético se concederán tanto para evitar el corte del suministro como para restaurarlo en el supuesto de haber sido interrumpido, de manera que el importe de la ayuda podrá incluir el coste para el beneficiario de la reanudación del suministro.

7. El pago de los consumos energéticos con cargo a esta ayuda no podrá incluir los costes derivados de la interrupción del suministro ejecutado por el suministrador sin cumplimentar los procedimientos de información previstos en esta ley.

No obstante, el incumplimiento de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece la presente ley en ningún caso deberá impedir la reanudación del suministro a

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



la persona o unidad de convivencia beneficiarios de la ayuda, por lo que excepcionalmente podrán sufragarse los anteriores costes.

Artículo 5. Procedimiento para evitar la suspensión del suministro o proceder a su restablecimiento.

1. Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda procederse a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas previstas en el artículo anterior. En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.
2. En el caso de que una empresa comercializadora de energía haya procedido o quiera proceder al corte del suministro en la vivienda habitual de una persona o unidad de convivencia por razones de impago, el usuario comunicará dicha circunstancia a los Servicios Sociales competentes.
3. Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas en esta ley, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.

Artículo 6. Cooperación con las empresas suministradoras.

1. Las administraciones públicas establecerán los acuerdos o convenios necesarios con los suministradores de agua potable, de gas y de electricidad para el desarrollo de estas medidas para evitar la pobreza energética y apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad energética.
2. Para evitar la interrupción del suministro por falta de recursos económicos de las personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de emergencia social, se fomentará la concesión de ayudas o la aplicación de descuentos en el coste de los consumos mínimos.
3. El suministrador de los servicios básicos de agua potable, gas y de electricidad informará a los usuarios, en cualquier aviso o comunicación que haga referencia a la falta de pago del servicio, de las previsiones relativas a la pobreza energética establecidas en esta ley.

Artículo 7. Incompatibilidades.

1. La prestación establecida en esta ley es incompatible con otras ayudas destinadas a paliar las situaciones de pobreza energética.
2. Se exceptúan de esta incompatibilidad las situaciones en las que las cuantías percibidas por estas ayudas sean inferiores a las establecidas en esta ley, en cuyo caso podrán completarse hasta el límite de las cuantías que como máximo cabe recibir conforme a esta ley, y durante los periodos del año en los que en un hogar en situación de vulnerabilidad no se esté recibiendo ningún pago en virtud de esta condición.
3. En cualquier caso, el beneficiario de la prestación establecida en esta ley deberá hacer constar que es beneficiario de otra ayuda o que ha iniciado un trámite similar ante otra Administración Pública.

Artículo 8. Plan de medidas de eficiencia energética.

1. El Gobierno de Andalucía elaborará un Plan de medidas de eficiencia energética en el que se priorizarán las actuaciones en hogares en situación de vulnerabilidad energética.
2. Estas medidas estarán destinadas a promover el cambio en los hábitos de consumo y, especialmente, el ahorro energético que permitirá reducir el consumo y, por lo tanto, el coste de la factura de electricidad, agua y gas en los hogares en situación de vulnerabilidad.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	





El Plan se instrumentará de manera que facilite a estos hogares la realización de auditorías energéticas y la posterior implementación de las medidas propuestas más rentables.

3. El Plan incluirá también acciones dirigidas a estudiar las posibilidades de reducir la potencia contratada de los hogares y se estudiará si concurre alguno de los presupuestos habilitantes para solicitar el bono social, en caso de que el consumidor vulnerable no se estuviera beneficiando de dicha tarifa reducida.

4. Este Plan tendrá una duración de tres años y para su elaboración se creará un Comité de seguimiento, que trabajará con las entidades locales y sus servicios sociales, así como con los agentes sociales involucrados en la protección de los derechos de los consumidores y las empresas de suministro energético a la hora de definir su alcance, diseñar sus objetivos y establecer una serie de indicadores que permitan evaluar los resultados de su implementación y arrojar datos sobre la reducción de la pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Los hogares en situación de vulnerabilidad en esta materia tendrán prioridad en el acceso a las medidas de micro-eficiencia energética, con una financiación pública de sus intervenciones que supondrá entre el 25% y el 100% de su coste en función de la situación de vulnerabilidad.

Como acción previa y necesaria a la elaboración de este Plan, se realizará un proyecto piloto que permita profundizar en el conocimiento de las diferentes tipologías de las viviendas en cuanto a las características de sus cerramientos y de los equipos consumidores de energía, así como de los propios hábitos de consumo de las familias.

CAPÍTULO III

Financiación de las medidas previstas en la ley

Artículo 9. *Financiación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético.*

1. La financiación de las prestaciones económicas dispuestas en esta ley dependerá de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las cuantías recaudadas por el cobro de las sanciones derivadas de esta ley podrán incorporarse a estas prestaciones económicas.

2. El Gobierno de Andalucía impulsará ante el Gobierno de España aquellas modificaciones legislativas que permitan obtener tarifas más accesibles a las personas y hogares en situación de pobreza energética y vulnerabilidad energética.

Artículo 10. *Financiación de los planes de medidas de micro-eficiencia energética.*

La financiación de las medidas de micro-eficiencia energética se podrá realizar mediante financiación autonómica, mediante fondos procedentes de la Administración General del Estado, como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y a través de fondos europeos por la implementación de los Programas Operativos de los Fondos EIE correspondientes al periodo de financiación 2014- 2020, enmarcados en el Acuerdo de Asociación firmado entre España y la Comisión Europea para el mencionado periodo.

CAPÍTULO IV

Procedimientos de tramitación y colaboración con las Administraciones locales

Artículo 11. *Tramitación ante las entidades locales.*

Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitarla telemáticamente.

Artículo 12. *Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las entidades locales.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía y las administraciones locales establecerán los canales de colaboración y comunicación oportunos para la tramitación de las solicitudes y demás obligaciones

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



establecidas en esta ley. A tal efecto, la Comunidad Autónoma de Andalucía establecerá con las entidades locales competentes los convenios de colaboración pertinentes para que estas puedan afrontar sus costes.

CAPÍTULO V Régimen sancionador

Artículo 13. *Inspección, control y potestad sancionadora.*

La función de inspección, control y potestad sancionadora corresponde al departamento competente en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Artículo 14. *Infracciones y sanciones.*

1. Constituyen infracciones leves:

- a) El incumplimiento de la obligación de los beneficiarios de comunicar la percepción de otras ayudas para evitar o paliar el problema de la pobreza energética o de otras informaciones que les pudieran ser requeridas por los trabajadores sociales competentes para valorar la existencia del derecho a las ayudas reguladas en esta ley.
- b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes de información que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 6.3.

2. Constituyen infracciones graves:

- a) La reiteración de las conductas tipificadas como infracciones leves.
- b) El incumplimiento por los suministradores de los deberes que para asegurar la efectividad de las ayudas establece el artículo 5.3.

3. Constituirá infracción muy grave la reiteración de las conductas tipificadas como infracción grave en el apartado anterior.

4. Se establecen las siguientes sanciones:

- a) Las infracciones leves serán sancionadas con la suspensión del derecho de acceso a las ayudas previstas en esta ley por un tiempo no superior a 3 meses o con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 25 la cantidad adeudada.
- b) Las infracciones graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 50 la cantidad adeudada.
- c) Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa equivalente al resultado de multiplicar hasta 100 la cantidad adeudada.

Disposición adicional única. *Evaluación de las medidas sobre pobreza energética.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta ley, presentará un estudio de evaluación de las medidas aplicadas en materia de pobreza energética. En él se contendrá una memoria descriptiva de los procedimientos activados en el marco de los convenios firmados con los diferentes suministradores, para evitar la suspensión del suministro, el análisis de las necesidades básicas energéticas a los efectos de considerar el mínimo vital garantizado y recomendaciones de actuación.

2. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las entidades locales de Andalucía, con la participación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, actuarán bajo el principio de colaboración en el estudio, análisis e implantación de medidas para evitar y superar la pobreza energética.

3. En el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, se incluirá el análisis de la pobreza energética y las líneas de acción a desarrollar en el conjunto de las políticas sociales.

Disposición final primera. *Desarrollo reglamentario.*

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Otros -		



El Gobierno de Andalucía aprobará el reglamento de desarrollo de esta ley en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, sin perjuicio de la inmediata implementación de las prestaciones para paliar las situaciones de vulnerabilidad en materia de pobreza energética.

Disposición final segunda. *Plazo para la aprobación del Plan de medidas de eficiencia energética.*

El Plan de medidas de eficiencia energética deberá estar aprobado en el plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición final tercera. *Publicación y entrada en vigor.*

La presente Ley se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

PROPUESTA DE ACUERDO: Aprobar la Iniciativa Legislativa arriba expuesta.

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

El presente acuerdo se traslada al Parlamento Andaluz a los efectos oportunos.

8. MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA RELATIVA A "DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCISTA CON EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA".

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Se da cuenta del expediente en el que se incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 17.01.2017.

Se somete a debate y votación la siguiente

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA RELATIVA A "DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCISTA CON EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA".

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA POR LA PATRICA

(FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, es donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, la limpieza y recogida de basura, el alumbrado público, el mobiliario urbano, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otros servicios.

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual de nuestros vecinos y el colectivo de nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada. Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de 109 millones de euros y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar a TARIFA en torno a **1.895.895,24** millones de euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de TARIFA adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir al municipio de TARIFA de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016 y que asciende a una cantidad de 1.895.895,24 millones de euros.

DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



VOTOS A FAVOR: 7

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

VOTOS EN CONTRA: 5

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero, D. Francisco Javier Terán Reyes.

ABSTENCIONES: 3

- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

9. (97.2 R.D. 2568/1986): PROPOSICION APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a ratificar la inclusión en el orden del día del expediente de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos, siendo aceptada, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes
- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: No hubo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



VOTOS EN CONTRA: No hubo.

A continuación se somete a debate y votación la siguiente:

PROPUESTA APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2017

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

ÓRGANO: INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: En el presupuesto para el año 2017 de este Excmo. Ayuntamiento se recoge, consignación presupuestaria suficiente para reconocer las obligaciones pendientes por un importe total de 459.164,64 €, para su aprobación mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos.

SEGUNDO: Consta en el expediente informe emitido por la Intervención de fondos con el número 35/2017.

TERCERO: Asimismo consta en el expediente relación de facturas objeto de este Reconocimiento.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

PRIMERO: El artículo 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo pueden contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. En el expediente constan facturas de ejercicios anteriores y por ello para proceder a una correcta ejecución del presupuesto de gasto es necesario, en algunos casos la previa modificación presupuestaria proceder a su Reconocimiento extrajudicial de crédito.

SEGUNDO: La competencia para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda que a continuación se detalla, para lo cual deberán aparecer las partidas presupuestarias que se detallan asimismo:

ENTIDAD LOCAL

Nº FACTURA	Importe		Texto Explicativo
	Total	Nombre	
9GC-TARIFA 2016	5.825,00	GRUAS SUR EUROPA	RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



10GC-TARIFA 2016	5.825,00	GRUAS SUR EUROPA	RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA
11GC-TARIFA 2016	5.825,00	GRUAS SUR EUROPA	RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA
Emit- 5	11.696,59	SEA ANGELS TARIFA S.C	EMBARCACONES DE RESCATE PLAYAS DE TARIFA (EMBARCACIONES DE RESCATE POR FECHA DESDE EL 1 de septiembre al 30 de septiemb
Emit- 7	241,14	COMPLEMENTOS HIDRAULICOS, S.A	BGA08P4-200-PN6 / ABCL082 / VCRTBA13M
1 000127	314,60	CERRAJERIA, ALUMINIOS Y CRISTALERIA	OBRAS Y SERVICIOS. BOLONIA / PUERTA HIERRO GALVANIZADA DE 1 HOJA CON CERRADURA Y CHAPA A DOS CARAS, 200X100
Rect-Emit- 7778	104,00	FERRETERIA LA NUEVA S.C.	Rect. Rect-Emit- 7778 / material varios ferreteria (MATERIAL FERRETERIA PROP. N° -2016 EXCMO AYTO TARIFA MATERIAL PL
101	2.664,01	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADAS SUBBASE CRIBADA / TONELADAS SUBBASE CRIBADA / TONELADAS
95	31.710,47	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	AGLOMERADO CALLE SAN JOSE Y PLAZA MEDIANTE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE E=5 CM / AGLOMERADO / PREPARACION DE CALLES /
999402984927 0819 P0Z602N0076106	2.927,58	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ
085029905189 0121 PZZ601N0152342	1.543,17	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (LUGAR BOLONIA-BOMBEO EL PULIDO;11391;TARIFA ;CADIZ
085014070375 0255 00Z606N0017591	128,43	ENDESA ENERGIA SAU	% DTO. CLIENTE / FACTURACION DEL CONSUMO / Potencia
085014070375 0261	46.645,69	ENDESA ENERGIA SAU	FACTURACION DEL CONSUMO / FACT. ENER ENTRE REALES

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





00Z606N0017592			/ Abono consumo estim
085029905189 0136 PZZ601N0165293	1.543,17	ENDESA ENERGIA SAU	FACTURACION POTENCIA PERIODOS (LUGAR BOLONIA-BOMBEO EL PULIDO;11391;TARIFA ;CADIZ
999402984927 0823 PZZ601N0165160	2.377,81	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ
999605057811 0337 00Z606N0002278	30.011,85	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACT. ENER ENTRE REALES / Abono consumo estim / FACTURACION DEL CONSUMO
999605057811 0322 00Z606N0002276	4.427,57	ENDESA ENERGIA XXI S.L.	FACTURACION DEL CONSUMO / Consumo P1 / Consumo P3
F 2015114	4.079,60	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	TARIFA. AYO TARIFA. MATERIAL ELECTRICO, ZONA RURAL (TARIFA. AYTO TARIFA. MATERIAL ELECTRICO, ZONA RURAL) / Lámpara So
F 2015126	2.649,17	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	CABLE LIBRE HALOGENOS 0,6/1KV 1X16 Cu BICOLOR (ayuntamiento de Tarifa. Material electrico) / CABLE LIBRE HALOGENOS 0.6
F 2015127	4.393,92	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	CABLE LIBRE HALOGENOS 0,6/1 KV. 1X10 MM2. Cu. (AYUNTAMIENTO TARIFA MATERIAL ELECTRICO) / EMERGENCIA / CONTACTOR TELEM
F 2015128	2.572,19	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	LAMPARA PHILIPS MASTER HPI-T 400W/645 SAP (EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA ALIMBRADO PUBLICO) / LAMAPARA ECOCLAS
F 2015129	4.395,07	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	REACTANCIA VME 12/23-ARCE EA AF 125W. / REACTANCIA VMI 12/23-3 125W VM 230V. / LAMPARA HSL-BW E27 125W / INTERRUPTOR H
F 2015145	4.507,18	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	TUBO CANALIZACION TP63 / CABLE FIREFOX RZ1K(AS) 0.6/1KV EVOLUTION 16 MM2. / CABLE LIBRE HALOGENOS 1X16 A/V. / TUBO TERMO
F 2015151	617,97	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	CAJA SUPERFICIE 4 MOD. 500 CIMA BL (EXPEDIENTE FACTURACION 2015/1252) / MARCO EMPOTRAR 4 MOD. 500 CIMA BL. (EXPEDIENT
F 2015152	151,01	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	PAQUETE 100 BRIDAS 700x9. (EXPEDIENTE FACTURACION

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



			2015/1255) / PAQUETE 100 BRIDAS DE 376X7.6 (EXPEDIENTE FACTURACION
F 2015107	10.120,86	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	ALMARCHAL. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO (ALMARCHAL. AYUNTAMIENTO DE TARIFA. INSTALACIÓN ALUMBR
F 2015108	8.076,56	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	BOLONIA. AYTO. TARIFA MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO HEKA (BOLONIA. AYTO. TARIFA MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO HEKA) / Lumina
F 2015118	4.608,70	FERRANDO GARCIA, ANTONIO ANDRES	LUMINARIA CARANDINI JCH 250 VSAP / LUMINARIA CARANCINI JNR VCC VSAP 150 W / CABLE ACRILICO ZH RZ1-K 0.6/1KV 1X16 / CABLE
Emit- 150711	1.000,00	UNION MUSICAL GADITANA	ACTUACION EL VIERNES 10 Y SABADO 11 EN LA NOCHE EN BLANCO
089	810,70	Patio de Luces Producciones S.C.	I festival CortoTarifa
FA0 1575076	39,73	ESPASA CALPE, S.A.	EL ALQUIMISTA IMPACIENTE / UN MONSTRUO VIENE A VERME (ED. PELICULA) / EL DESORDEN QUE DEJAS (PREMIO PRIMAVERA DE NOVELA
98	1.948,10	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	ALQUILER DIARIO DE WC QUIMICO INCLUIDA REGOGIDA Y LIMPIEZA PARA EVENTO MILITAR
88	974,05	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	ALQUILER DIARIO DE WC QUIMICO, INCLUIDA ENTREGA RECOGIDA Y LIMPIEZA
Emit- 056	7.260,00	EL LANCHAR, S.A	Novillos (Novillada Celebrada 21 de Agosto en Tarifa. 5 Novillos)
Emit- 057	8.712,00	EL LANCHAR, S.A	Novillos (Novillada Celebrada 12 de Septiembre en Tarifa. 6 Novillos)
Emit- 524	6.171,00	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	IMPORTE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE 12 ARCOS Y 1 PORTICO, PARA LA FERIA DE TAHIVILLA CELEBRADA DURANTE LOS DIAS 6,
Emit- 525	7.260,00	ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS ALUMBRADOS TEMPORALES DE FERIA NUCLEO FACINAS 2016.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





2016 54	600,00	RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA	Cuota Anual Socio
2016 022	4.943,00	URTASA, S.A.	Reparac.Piscina Mcpal (OBRAS DE REPARACIÓN RESOLUC.2016/2559 DEL 06/09/16)
76	2.666,22	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	IMPORTE POR SUMINISTRO DE TONELADAS DE TODO EN UNO PARA OBRAS Y SERVICIOS (EXPTE N° 93 - REP)
77	4.423,16	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	IMPORTE POR SUMINISTRO DE TONELADAS DE SUBBASE CRIBADA PARA OBRAS Y SERVICIOS (EXPTE N° 93 -REP)
79	2.610,36	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	IMPORTE POR SUMINISTRO DE ALGOMERADO Y TONELADAS SUBBASE PARA ARREGLO DE CAMINOS (EXPTE N° 93 -REP)
80	17.208,72	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	IMPORTE POR SUMINISTRO DE TONELADAS DE SUBBASE CRIBADA (EXPTE N° 93-REP)
78	2.905,68	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	IMPORTE POR SUMINISTRO DE TONELADAS SUBBASE (EXPTE N° 93- REP)
85	2.865,92	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	SUMINISTRO DE ARIDOS Y AGLOMERADO (PARTIDA PRESUPUESTARIA: 615 17/7)
Emit- 155	25.712,67	EXCAVACIONES REYES TARIFA S.L.	PROPUESTA N° 612
87	2.423,63	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUBBASE NORMAL / TONELADA SUBBASE NORMAL / BOVEDILLAS DE CORCHO DE 1.25X20 CM / VIGA
102	2.353,51	INMOSALCO INVERSIONES S.L.	TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUBBASE CRIBADA / TONELADA SUB
Emit- 169	25.956,19	EXCAVACIONES REYES TARIFA S.L.	2 PORTES DE BASURA CON BAÑERA A VERTEDERO DE LOS BARRIOS / 1 PORTE DE RULO CON GONDOLA A PALOMA / 1 PORTE RECOGER RULO C
Emit- 170	20.577,48	EXCAVACIONES REYES TARIFA S.L.	HORAS DE RULO RECINTO FERIAL / HORAS DE MAQUINA RETRO GIRATORIA / HORAS DE RETRO MINI / HORAS DE CAMION PLUMA CON

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



			CESTA
6A11138 M	96,80	ASCENSORES INGAR, S.A	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-11-2016/30-11-2016. Direccion instalacion: Edificio: CAST
VA VA/000218	387,99	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	- Albaran 000218 - 27/10/2016 / TEXTO - FACTURACION ALQUILER EQUIPOS RICOH / TEXTO - PERIODO 15/10/2016 AL 14/11/2016 /
CO CO/003534	613,51	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	E175M330552 - Periodo Copias : 29/09/2016 - 27/10/2016 / E175M330552 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 85.059 - Actual :
VA VA/000248	387,99	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	- Albaran 000248 - 30/11/2016 / TEXTO - FACTURACION ALQUILER EQUIPOS RICOH / TEXTO - PERIODO 15/11/2016 AL 14/12/2016 /
CO CO/003918	670,78	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	E175M330552 - Periodo Copias : 28/10/2016 - 28/11/2016 / E175M330552 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 91.756 - Actual :
VA VA/000267	387,99	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	- Albaran 000267 - 29/12/2016 / TEXTO - FACTURACION ALQUILER EQUIPOS RICOH / TEXTO - PERIODO 15/12/2016 AL 14/01/2017
CO CO/004338	631,00	SERVICIOS DE OFICINA DE ALGECIRAS S.L.	E175M330552 - Periodo Copias : 29/11/2016 - 28/12/2016 / E175M330552 - Lecturas A/4-Negro = Anterior 95.595 - Actual :
AB AB/000418	310,26	SISTEMA DE OFICINAS DE ALGECIRAS S.L.	MXM05744 - Periodo Mantenimiento 22/12/2016 - 21/12/2017 / MXM05744 - Mantenimiento : / MXM05744 - IR2025N - JUZGADO PA
RFL16-1212454	799,65	LEFEBVRE - EL DERECHO, S.A.	QMemento Uno Social
CI0865349988	434,31	VODAFONE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/sspp)
CI0865368568	209,60	VODAFONE ESPAÑA S.A.	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y DATOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/sspp)
IR-2016-	111,89	VODAFONE ESPAÑA	CONSUMO TELEFONIA MOVIL Y

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



000159699		S.A.	DATOS (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/sspp)
766	9.837,30	ABS INFORMATICA S.L.	Facturación por la Licencia y los servicios de implantación del ABSArchivo
1 4004859	1.031,23	VESTA SUPPLIES, S.L	30 L.GEL DE MANOS CONCENTRADO / 20 L.HERBICIDA CONCENTRADO SOLUBLE (IVA REDUCIDO)
1 4005384	1.546,85	VESTA SUPPLIES, S.L	30 L.GEL DE MANOS CONCENTRADO / 30 L.DESINCRUSTANTE / 20 L.HERBICIDA CONCENTRADO SOLUBLE (IVA REDUCIDO)
1 4001111	867,04	SALVIA ECOLOGICAL,S.L	25 L.DEENGRASANTE
Emit- 127	173,64	ELEVADORES GE XXI	FV2-16-62269 (Importe correspondiente al mantenimiento y conservación de los ascensores de Ayto tarifa, casa de la Cult
Emit- 128	173,64	ELEVADORES GE XXI	FV2-16-68791 (Importe correspondiente al mantenimiento y conservación de los ascensores de Ayto tarifa, casa de la Cult
1611C0381659	1,82	SECURITAS DIRECT S.A.U.	CUOTA EXTRAS
1612C0385877	1,82	SECURITAS DIRECT S.A.U.	CUOTA EXTRAS
A 16247	988,90	URBICAD ARCHITECTURE S.L.	Planes Autop.Eventos y Actividades / Lic.Parcial Planes Auto 393/2007 / Envío por Agencia
	8.356,77	CAMARA DE COMERCIO	CONVENIO CAMARA DE COMERCIO 2007
999402984927 0973 POZ601Y0486337	4.202,18	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0895 POZ601Y0486326	2.428,00	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0857 POZ601Y0486321	2.656,28	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0954 POZ601Y0486333	3.776,94	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0992 POZ601Y0486342	4.243,00	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0838	2.590,08	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 .

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



POZ601Y0486317			;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE
999402984927 0935 POZ601Y0486330	2.636,18	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE)
999402984927 0876 POZ601Y0486325	2.430,65	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE
999402984927 0916 POZ601Y0486329	2.155,17	ENDESA ENERGIA SAU	TERMINO DE ENERGIA VARIABLE (CARRETERA NACIONAL 340-70,2 . ;11391;TARIFA ;CADIZ (EXPTE
16- 6072	4.934,76	LIMPIEZA CASTOR, S.L.	MANTENIMIENTO COLEGIO NTRA SRA DE LA LUZ (MANTENIMIENTO COLEGIO NTRA SRA DE LA LUZ)
K/2016/00000180 36	3.169,81	SOLRED S.A.	Diesel e+ N / EFITEC 95 N
CP-2016-1691 CP16-1691	1.695,21	DIARIO DE CADIZ, S.L.	Diario de Cádiz / IV RUTA DEL IBERICO . Fecha Inserción: - Su Referencia:
CP-2016-1742 CP16-1742	1.695,21	DIARIO DE CADIZ, S.L.	Diario de Cádiz / General Módulo Color / IV RUTA DEL IBERICO.AYTO TARIFA . Fecha Inserción: 07/12/2016 / Diario de Cádiz
AP-2016-818 AP16-818	1.089,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / IV RUTA DEL IBERICO . Fecha Inserción: - Su Referencia:
AP-2016-845 AP16-845	1.089,00	EDICIONES EUROPA SUR, S.L.	Europa Sur / General Módulo Color / IV RUTA DEL IBERICO.AYTO TARIFA . Fecha Inserción: 07/12/2016 / Europa Sur / General
085014070375 0289 00Z606N0019176	37.154,41	ENDESA ENERGIA SAU	% DTO. CLIENTE / COMPLEMENTO POR ENERGIA REACTIVA / Consumo P1
085014070375 0274 00Z606N0019173	551,18	ENDESA ENERGIA SAU	% DTO. CLIENTE / FACTURACION DEL CONSUMO / Potencia
4001930512	2.168,98	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 (01 EXENTO) / Carta Certificada GE 0 - 50 gr D1(GRANDES CIUD
2016002482	15,39	TOUR MENSAJEROS EXPRESS SLU	envios diciembre
F16-000717 33	210,00	FERRYS RAPIDOS DEL SUR S.L.	BILLETES BARCO TARIFA-TANGER + EXCURSIONES (2 BILLETES DE BARCO TARIFA/TANGER/TARIFA + 2 EXCURSIONES A NOMBRE DE FRANC
35	847,00	ARTESANOS PASTELEROS DE TARIFA SL	CATERING PARA 180 PERSONAS / TARTA

459.164,64

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





DEBATE

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta anteriormente trascrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 8

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

ABSTENCIONES: 7.

- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

10. MODIFICACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA REPRESENTACION DEL GRUPO EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS TRAS CAMBIO SUFRIDO EN EL GRUPO.

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta de determinación de los representantes del Grupo municipal Popular en los órganos municipales y asimismo en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar con motivo de cambios en el grupo.

DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL.

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL – CORPORACION 2015-2019.

ASUNTO: MODIFICACION DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LOS DISTINTOS ORGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACION

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Tras la renuncia de concejal adscrito al Grupo Municipal Popular y como consecuencia, toma de posesión y adscripción al mismo de Don Juan Pérez Carrasco, es necesario modificar el acuerdo adoptado en el pleno de organización de fecha 19 de noviembre de 2015.

Vista la comunicación de la Portavoz del Grupo Municipal Popular que se refiere a la representación del grupo en las Comisiones Informativas, el Organismo Autónomo Municipal y la Empresa Pública Municipal así como en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar a la que pertenece el municipio.

Esta Alcaldía, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de organización de fecha 19 de noviembre de 2015 de nombramiento de representantes en los distintos órganos colegiados del municipio, reflejando las modificaciones que propone el Grupo Municipal Popular, quedando, en consecuencia el mismo, como se transcribe a continuación:

- **Organismo Autónomo Municipal Patronato de Juventud:**

De conformidad con los Estatutos del Patronato art. 6: El Organismo Autónomo contará con los siguientes órganos

El Presidente que será el Alcalde del municipio

El Consejo Rector que asume el gobierno superior del Organismo Autónomo y estará integrado por los siguientes miembros

- a) Miembros con voz y voto: El Concejal de Juventud del Ayuntamiento, un Concejal en representación de cada grupo político municipal

PRESIDENTE: El Alcalde FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

El Concejal Delegado de Juventud D. ANTONIO CADIZ APARICIO.

- 1 Representante del Grupo Socialista PSOE: LUCIA TRUJILLO LLAMAS.
- 1 Representante del Grupo Popular PP: PATRICIA MARTINEZ HIDALGO.
- 1 Representante del Grupo Izquierda Unida IU: EZEQUIEL ANDREU CAZALLA.
- 1 Representante del Grupo Andalucista PA: SEBASTIAN GALINDO VIERA

- **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.**

De conformidad con los Estatutos sociales el número de Consejeros a designar son 8, que se establecerá en proporción a la representación que tenga cada Grupo Municipal en el Pleno de la Corporación, quedando de la siguiente forma:

- **Presidente:** Sr. Alcalde, Don Francisco Ruiz Giráldez
- **Grupo Municipal del Partido Popular:**

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



- INMACULADA OLIVERO CORRAL.
- EMILIO PIÑERO ACOSTA
- JUAN PEREZ CARRASCO
- **Grupo Municipal Socialista:**
 - DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ
 - FRANCISCA HIDALGO QUINTERO
 - FRANCISCO TERAN REYES
- **Grupo Municipal de Izquierda Unida:**
 - EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
- **Grupo Municipal del Partido Andalucista:**
 - SEBASTIAN GALINDO VIERA.
- **Representantes en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar:**

GRUPO PP

María González Gallardo
José María González Gómez

GRUPO PSOE

Francisco Ruiz Giráldez.
Noelia Moya Morales.

COMISIONES INFORMATIVAS

Comisión Informativa de Presidencia, Relaciones Institucionales y Desarrollo Sostenible:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
FRANCISCO TERAN REYES,
LUCIA TRUJILLO LLAMAS.
- SUPLENTE:
FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
- SUPLENTE:
ANTONIO CADIZ APARICIO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

- TITULAR:
SEBASTIAN GALINDO VIERA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, Mariano Alcalde Cuesta, José María González Gómez

SUPLENTES

Juan Pérez Carrasco, Patricia Martínez Hidalgo, Emilio Piñero Acosta.

Comisión de Servicios a la Ciudadanía, Servicios sociales e Igualdad

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- SUPLENTES:
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
LUCIA TRUJILLO LLAMAS

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
ANTONIO CADIZ APARICIO

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

- TITULAR:
SEBASTIAN GALINDO VIERA

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, Patricia Martínez Hidalgo, Juan Pérez Carrasco

SUPLENTES

María González Gallardo, Mariano Alcalde Cuesta, José María González Gómez

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Comisión Informativa de Promoción e imagen del municipio

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
- SUPLENTE:
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES,
FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
- SUPLENTE:
ANTONIO CADIZ APARICIO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, Emilio Piñero Acosta, José María González Gómez

SUPLENTES

Manuel Peinado Cantero, Juan Pérez Carrasco, María González Gallardo

Comisión Informativa de Servicios Centralizados.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
FRANCISCO J. TERAN REYES,
- SUPLENTE:
LUCIA TRUJILLO LLAMAS,
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
ANTONIO CADIZ APARICIO
- SUPLENTE:
EZEQUIEL ANDREU CAZALLA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

- TITULAR:
SEBASTIAN GALINDO VIERA,

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, Mariano Alcalde Cuesta, Patricia Martínez Hidalgo

SUPLENTES

Emilio Piñero Acosta, José Maria González Gómez, Manolo Peinado Cantero

Comisión Especial de Cuentas

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
M^a. NOELIA MOYA MORALES,
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
- SUPLENTES:
FRANCISCA HIDALGO QUINTERO,
FRANCISCO J. TERAN REYES,

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- SUPLENTE:
ANTONIO CADIZ APARICIO,

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

- TITULAR:
SEBASTIAN GALINDO VIERA,

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, Emilio Piñero Acosta, José Maria González Gómez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



SUPLENTES

Emilio Piñero Acosta, Luz Patricia Martínez Hidalgo, Manolo Peinado Cantero.

Comisión Informativa de Seguimiento del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Concejales Delegados.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- TITULARES:
NOELIA MOYA MORALES,
FRANCISCO J. TERAN REYES,
- SUPLENTES:
DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ,
LUCIA TRUJILLO LLAMAS,

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA:

- TITULAR:
EZEQUIEL ANDREU CAZALLA,
- SUPLENTE:
ANTONIO CADIZ APARICIO,

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA:

- TITULAR:
SEBASTIAN GALINDO VIERA,

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

TITULARES

Inmaculada Olivero Corral, María González Gallardo, José Maria González Gómez

SUPLENTES

Juan Pérez Carrasco, Manolo Peinado, Patricia Martínez Hidalgo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente trascrita con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR: 15

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



- Grupo Municipal Socialista (5 votos): D. Francisco Ruiz Giráldez, Dña. María Noelia Moya Morales, D. Daniel Rodríguez Martínez, Dña. Francisca Hidalgo Quintero y D. Francisco Javier Terán Reyes.
- Grupo Municipal Popular (7 votos): Dña. María Inmaculada Olivero Corral, Dña. María Antonia González Gallardo, D. José María González Gómez, D. Manuel Peinado Cantero, D. José Mariano Alcalde Cuesta, Dña. Luz Patricia Martínez Hidalgo y D. Juan Pérez Carrasco.
- Grupo Municipal Andalucista (1 voto): D. Sebastián Galindo Viera.
- Grupo Municipal IU (2 votos): D. Ezequiel Andréu Cazalla y D. Antonio Cádiz Aparicio.

VOTOS EN CONTRA: No hubo.

ABSTENCIONES: No hubo.

11. MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986) (nota: procede votar previamente por mayoría absoluta la procedencia de su debate considerando los motivos de urgencia que se expongan.

No se presentan.

II PARTE DE CONTROL

13. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA NUMERADOS DEL 3201 AL 3794 DE 2016 Y DEL 1 AL 60 DE 2017.

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el número 3201 al 3794 de 2016 y del 1 al 60 de 2017 de los que se da cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
3201/2016	CONTRATACIÓN PORTERO-CONSERVADOR MARÍA LUISA CASTRO IGLESIAS	02/11/2016	RECURSOS HUMANOS

Página 86 de 121

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



3202/2016	APROBACIÓN FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	02/11/2016	INTERVENCIÓN
3203/2016	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM Mª ISABEL MACIAS PÉREZ	02/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3204/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA HENRI GAIL	02/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3205/2016	ANULACIÓN DE RECIBOS VARIOS TRIBUTOS 2016/317	02/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3206/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ANA MARÍA SENA RODRÍGUEZ	02/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3207/2016	APROBACIÓN 15ª CUENTA JUSTIFICATIVA ALMACÉN	02/11/2016	INTERVENCIÓN
3208/2016	CALENDARIO FIESTAS LOCALES 2017	02/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3209/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS NICOLÁS JIMÉNEZ SEVILLA	02/11/2016	MONTES Y M.A.
3210/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS ANTONIO SANTOS MOYA	02/11/2016	MONTES Y M.A.
3211/2016	RESOLUCIÓN ABONO IVTM 2016 EUGENIO SANTOS ESPAÑA	02/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3212/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS FRANCISCO SANTIAGO RONDÓN	02/11/2016	MONTES Y M.A.
3213/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE JOSÉ FERNANDO SENA MESA	02/11/2016	INTERVENCIÓN
3214/2016	GENERACIÓN CRÉDITO EXPEDIENTE 28/2016	02/11/2016	INTERVENCIÓN
3215/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA MIGUEL ÁNGEL COLLADO ESPINOSA	02/11/2016	DISCIPLINA
3216/2016	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	03/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3217/2016	CONTRATACIÓN MONITOR DE NATACIÓN MARÍA LUZ GARRIDO LÓPEZ	03/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3218/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	03/11/2016	INTERVENCIÓN
3219/2016	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO VARIOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS	03/11/2016	ESTADÍSTICAS
3220/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	03/11/2016	INTERVENCIÓN
3221/2016	NOMBRAMIENTO JUNTA GOBIERNO CENTRO DE DÍA DE MAYORES	03/11/2016	SERVICIOS SOCIALES
3222/2016	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN MUNICIPAL VARIOS	03/11/2016	ESTADÍSTICAS
3223/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	03/11/2016	INTERVENCIÓN
3224/2016	ARCHIVO EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO ASOCIACIÓN "BANDERA ROSA"	03/11/2016	ESTADÍSTICAS
3225/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO LEÑAS CRISTÓBAL RUIZ CABALLERO	03/11/2016	MONTES Y M.A.
3226/2016	NOMBRAMIENTO COMISIÓN PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN	03/11/2016	SERVICIOS SOCIALES
3227/2016	GASTOS RETENCIONES I.R.P.F. OCTUBRE 2016	03/11/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3228/2016	GASTOS INTERESES 11ª PLAZO FRAC. DEUDA AGENCIA TRIBUTARIA	03/11/2016	INTERVENCIÓN
3229/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE ISABEL DELGADO CASTILLO	03/11/2016	INTERVENCIÓN
3230/2016	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 04/11/2016	04/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3231/2016	RECTIFICACIÓN NÓMINAS PERSONAS OCTUBRE 2016	04/11/2016	INTERVENCIÓN
3232/2016	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM Mª ISABEL MACIAS PÉREZ	04/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3233/2016	LICENCIA LUIS SUEIRO MEJUTO HABILITACIÓN NACIONAL	04/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3234/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA IBERDROLA	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3235/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE MANUEL FUENTES BLANCO	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3236/2016	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR JUAN C. MARTINEZ JIMÉNEZ	07/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3237/2016	ADJUDICACIÓN CONTRATO REPARACIÓN CALLE MERCED EN FACINAS	07/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3238/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA ORANGE	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3239/2016	VARIOS TRIBUTOS 2016/308	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3240/2016	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO IVTM CATALINA CERRUDO MORENO	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3241/2016	GASTO POR LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMOS	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3242/2016	APROBACIÓN PAGO CUOTA VERTIDOS	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3243/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OVP ACCIONA ENERGÍA	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3244/2016	DECRETOS DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS VARIOS	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3245/2016	RECTIFICACIÓN PAGO RECUPER. PAGA EXTRA 2012 Mª LUZ LÓPEZ ORTA	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3246/2016	APROBACIÓN GASTOS AUTOSVISTAMAR, S.L.	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3247/2016	AYUDA SOCIAL JUAN CARLOS SEGURA GARCÍA	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3248/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. PEDRO MIGUEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3249/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. MONTEMAYOR GONZÁLEZ MÁRQUEZ	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3250/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3251/2016	AYUDA SOCIAL ISABEL TRUJILLO TOLEDO	07/11/2016	INTERVENCIÓN
3252/2016	ANULACIÓN CARGA AFECCIÓN URBANÍSTICA ALBERTO VILLA RUBIO	07/11/2016	OFICINA TÉCNICA
3253/2016	ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN DIEGO TRUJILLO GIL	07/11/2016	URBANISMO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3254/2016	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS 2016/137 FRANCK DAVID F. WUEST	07/11/2016	TESORERÍA
3255/2016	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO SUSANNE MATHILDE KING	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3256/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3257/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA ANA MARÍA ROJAS GALLEGO	07/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3258/2016	CONTRATACIÓN DOS LIMPIADORAS EN BOLONIA	08/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3259/2016	CONTRATACIÓN DOS LIMPIADORAS EN LA ZARZUELA	08/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3260/2016	AUTORIZACIÓN OVP VARIAS CALLES JUAN GÁMEZ LARA	09/11/2016	PATRIMONIO
3261/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. ISABEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3262/2016	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN INDEBIDA VARIOS VECINOS	09/11/2016	ESTADÍSTICAS
3263/2016	RETENCIONES SINDICALES Y JUDICIALES NÓMINA OCTUBRE 2016	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3264/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. DOLORES GONZÁLEZ MÁRQUEZ	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3265/2016	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES CLUB DEPORTIVO LA ZARZUELA	09/11/2016	ESTADÍSTICAS
3266/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OVP COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3267/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OVP IBERDROLA	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3268/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OVP IBERDROLA CLIENTES	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3269/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN I.B.I. ANÍBAL GONZÁLEZ MÁRQUEZ	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3270/2016	AUTORIZACIÓN OVP CALLE MAR JÓNICO LUC ALFRED ROGER GERBER	09/11/2016	PATRIMONIO
3217/2016	GENERACIÓN CRÉDITO ABONO PRÉSTAMO INVERSIONES 2016 LPRD 17/2014	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3272/2016	APROBACIÓN PLIEGO APROVECHAMIENTO PASTOS MONTES DE TARIFA	09/11/2016	MONTES Y M.A.
3273/2016	AYUDAS SOCIALES CRISTINA FERNÁNDEZ RÍOS Y DOS MÁZ	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3274/2016	MODIFICACIONES PADRÓN DE HABITANTES OCTUBRE 2016	09/11/2016	ESTADÍSTICAS
3275/2016	LIQUIDACIÓN IVTM 2016 JOSÉ MARÍA TAMAYO BLANCO	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3276/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR PATRICK BAAKU	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3277/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MARÍA	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





	GRACIA BOZA CARO		
3278/2016	APROBACIÓN FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3279/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR EL MADJI MOR DIOP	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3280/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INMACULADA CORTÉS MENDOZA	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3281/2016	RESOLUCIÓN ALEGACIÓN IIVTNU JOSÉ A. GARCÍA MONDELO PÉREZ	09/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3282/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1108	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3283/2016	ADJUDICACIÓN GASTOS CURSO DE INGLÉS ALFONSO ORTIZ CANAS Y OTRO	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3284/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR FERNANDA MOSCHINI DE BARRIOS	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3285/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MIRIAM ESTHER GARRIGA DONATIN	09/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3286/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1145	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3287/2016	PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3288/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	09/11/2016	INTERVENCIÓN
3289/2016	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	10/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3290/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR RAFAEL MARÍA LÓPEZ CAÑAS	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3291/2016	ORDEN DE INCAUTACIÓN ESPECIE CANINA SALVADOR J. MORILLO JIMÉNEZ	10/11/2016	ESTADÍSTICAS
3292/2016	GASTO POR LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMOS	10/11/2016	INTERVENCIÓN
3293/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR PEDRO OLMO GÓMEZ	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3294/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	10/11/2016	INTERVENCIÓN
3295/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MARCELO PRADA MARQUES	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3296/2016	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2016/90	10/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3297/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR BOUAZZA LAHRACH	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3298/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DOLORES AFRICA BLEIN CIARAN	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3299/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JOAQUÍN JERÓNIMO RODRÍGUEZ ORTIZ	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3300/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DAVID ALCALDE CANO	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3301/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR FEDERICO DINAPOLI FARIÑA	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3302/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR PEDRO JESÚS TOJAR SÁNCHEZ	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3303/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JHONNY ROMERO ROSALES	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3304/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LOZANO	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3305/2016	ORDEN DE INCAUTACIÓN ESPECIE CANINA SERGIO PÉREZ RIVERA	10/11/2016	ESTADÍSTICAS
3306/2016	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA POLICÍA	10/11/2016	INTERVENCIÓN
3307/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR ALFREDO LÓPEZ PALACIOS	10/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3308/2016	APROBACIÓN PROYECTO EN TAHIVILLA PLAN INVIERTE 2016	11/11/2016	OFICINA TÉCNICA
3309/2016	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIO CIUDADANÍA	11/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3310/2016	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA PRESIDENCIA, ETC.	11/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3311/2016	CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES	11/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3312/2016	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS CENTRALIZADOS	11/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3313/2016	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL	11/11/2016	INTERVENCIÓN
3314/2016	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN LEGALIDAD JOSÉ Mª SERRANO	11/11/2016	DISCIPLINA
3315/2016	APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015	11/11/2016	INTERVENCIÓN
3316/2016	SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO PROTECCIÓN LEGALIDAD JOSÉ M. IGLESIAS	11/11/2016	DISCIPLINA
3317/2016	ADJUDICACIÓN GASTOS REALIZACIÓN CURSO INGLÉS JOSÉ L. BERLANGA	11/11/2016	INTERVENCIÓN
3318/2016	AYUDA SOCIAL MARÍA CORAZÓN BILBAO BARBA	11/11/2016	INTERVENCIÓN
3319/2016	NOMBRAMIENTO JAVIER OCHYOYA EN PROCEDIMIENTO S.S. 75/2015	14/11/2016	SECRETARÍA GENERAL
3320/2016	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	14/11/2016	INTERVENCIÓN
3321/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	14/11/2016	INTERVENCIÓN
3322/2016	PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	14/11/2016	INTERVENCIÓN
3323/2016	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS VARIOS	14/11/2016	INTERVENCIÓN
3324/2016	ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA TERRENOS EN CALZADA DE MOJICA	14/11/2016	PATRIMONIO
3325/2016	RECTIFICACIÓN ACUERDO J.G.L. CANON ANUAL OCUP. PARCELA 14 VEGA	14/11/2016	MONTES Y M.A.
3326/2016	RECTIFICACIÓN ACUERDO J.G.L. CANON ANUAL OCUP. PARCELA 14 VEGA	14/11/2016	MONTES Y M.A.
3327/2016	COMPENSACIÓN DEUDA MAGIMETRAN, S.L.	14/11/2016	TESORERÍA
3328/2016	APROBACIÓN GASTOS	14/11/2016	INTERVENCIÓN
3329/2015	DEVOLUCIÓN DE FIANZA CARLOS ALVAREZ CABEZAS	15/11/2016	TESORERÍA
3330/2016	INSCRIPCIÓN REGISTRO ASOCIACIONES BANDERA ROSA	15/11/2016	ESTADÍSTICAS
3331/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA PILAR RUTH HERNÁNDEZ RUIZ	15/11/2016	TESORERÍA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3332/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA SILVIA SNYDER SICRE	15/11/2016	TESORERÍA
3333/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 103	15/11/2016	INTERVENCIÓN
3334/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA MANUEL DÍAZ CÁRDENAS	15/11/2016	TESORERÍA
3335/2016	SUSPENSIÓN CONTRATO DE TRABAJO A JUAN LUIS CHICO TRUJILLO	15/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3336/2016	APROBACIÓN 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA ORDENANZAS	15/11/2016	INTERVENCIÓN
3337/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ANTONIO ANDRÉS FERRANDO GARCÍA	15/11/2016	TESORERÍA
3338/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA ANA MARÍA CÓZAR MURILLO	15/11/2016	TESORERÍA
Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
3339/2016	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 22/11/2016	17/11/2016	SECRETARÍA
3340/2016	AYUDA SOCIAL PURIFICACIÓN LÓPEZ LÓPEZ	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3441/2016	APROBACIÓN PROYECTO 2ª FASE REPARACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN. TAH.	17/11/2016	OFICINA TÉCNICA
3342/2016	APORTACIONES LOCALES CONSORCIO TRANSPORTE C.G. 2016	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3343/2016	APROBACIÓN 4ª CERTIFICACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3344/2016	AUTORIZACIÓN A CORINA BELÉN VERA USO PISCINA MUNICIPAL	17/11/2016	DEPORTES
3345/2016	APROBACIÓN FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3346/2016	GASTOS DOS ANUNCIOS EN EL B.O.P.	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3347/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JOSÉ MARÍA LINDES RODRÍGUEZ	17/11/2016	TESORERÍA
3348/2016	GENERACIÓN CRÉDITO NUEVOS INGRESOS PRESUP. PARTICIPA. JUVENTUD	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3349/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A MARÍA LUZ VILLALTA BENITEZ	17/11/2016	TESORERÍA
3350/2016	PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3351/2016	SOLICITANDO SALAS PISCINA MUNICIPAL BEATRIZ BORRAS TALAVERA	17/11/2016	DEPORTES
3352/2016	INICIO EXPEDIENTE DE DISCIPLINA A JOHN MICHAEL BALEY	17/11/2016	DISCIPLINA
3353/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A JESÚS MANUEL GIL ARIZA	17/11/2016	TESORERÍA
3354/2016	SOLICITANDO SALAS PISCINA MUNICIPAL INES MARRAHI GÓMEZ	17/11/2016	DEPORTES
3355/2016	NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR EXPEDIENTE JOSEFA ROCA NAVARRO	17/11/2016	RESPONS. PATRIMONIAL
3356/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1146	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3357/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1166	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3358/2016	AYUDA SOCIAL CONCEPCIÓN VARGAS DE LA CRUZ	17/11/2016	INTERVENCIÓN
3359/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	20/11/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez

31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3360/2016	APROBACIÓN GASTOS	20/11/2016	INTERVENCIÓN
3361/2016	APROBACIÓN CUENTA GENERAL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2014	20/11/2016	INTERVENCIÓN
3362/2016	APROBACIÓN 16ª CUENTA 2016 CAJA FIJA HOGAR DEL PENSIONISTA	20/11/2016	INTERVENCIÓN
3363/2016	APROBACIÓN GASTOS	20/11/2016	INTERVENCIÓN
3364/2016	BAJA PLACA VADO COMERCIAL GLORIA NAVARRO CORTECEJO	21/11/2016	PATRIMONIO
3365/2016	AYUDA SOCIAL ALBA PÉREZ CÁDIZ	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3366/2016	CAMBIO PLACA VADO A ESPERANZA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	21/11/2016	PATRIMONIO
3367/2016	GASTO REALIZACIÓN CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3368/2016	BAJA PLACA VADO PERMANENTE JOSÉ MARÍA PÉREZ LEÓN	21/11/2016	PATRIMONIO
3369/2016	AYUDA SOCIAL BELÉN GALLEGO PICAZO	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3370/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE JUAN CARLOS MARTÍNEZ JIMÉNEZ	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3371/2016	DELEGACIÓN FIRMA SR. ALCALDE FIRMA CONVENIO NOELIA MOYA MORALES	21/11/2016	SECRETARÍA
3372/2016	CAMBIO PLACA VADO A MARÍA LUZ PANTOJA SANDOVAL	21/11/2016	PATRIMONIO
3373/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS VARIOS EXPEDIENTES	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3374/2016	AYUDA SOCIAL ANTONIA CAMPOS OROZCO	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3375/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE FRANCISCA TRIVIÑO DOMÍNGUEZ	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3376/2016	APROBACIÓN DE GASTOS	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3377/2016	ABONO PREMIOS XXIII EDICIÓN PREMIOS POESÍA LUZ 2016	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3378/2016	ABONO PREMIO CONCURSO LOGO 25 AÑO REVISTA ALJARANDA	21/11/2016	INTERVENCIÓN
3379/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESP. PATRIM. JOSEFA RODRÍGUEZ MORENO	21/11/2016	RESPONS. PATRIMONIAL
3380/2016	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 23/11/2016	22/11/2016	SECRETARÍA
3381/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR ALICIA BENEDI ZUBIRIA	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3382/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA JOSÉ MANUEL GARCÍA DEL VALLE	22/11/2016	TESORERÍA
3383/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MAXIME BOUGEROL	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3384/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO MEDINA MEDINA	22/11/2016	INTERVENCIÓN
3385/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MANUEL ÁNGEL SAENZ RIEGO	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3386/2016	PAGO A JUSTIFICAR FRANCISCO JAVIER TERÁN REYES	22/11/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3387/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR ADELA LÓPEZ-PELÁEZ FERNÁNDEZ	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3388/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR FRANCESCA MAZZARRA	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3389/2016	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 1 OBRAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	22/11/2016	INTERVENCIÓN
3390/2016	PAGO A JUSTIFICAR BARTOLOMÉ OLIVA CANTERO	22/11/2016	INTERVENCIÓN
3391/2016	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL EN UN TERCIO ISABEL SENA MESA	22/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3392/2016	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2016	22/11/2016	TESORERÍA
3393/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MARCELLO BAZANI	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3394/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ROMERO	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3395/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR FERNANDO AMILCAR VILLAREAL	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3396/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JOSÉ LUIS MORILLO MARTÍN	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3397/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MARÍA LUZ TORRALVO BLANCO	22/11/2016	RESPONS. PATRIMONIAL
3398/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JUAN JOSÉ LEDESMA MORENO	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3399/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JESÚS ALVARO MOYA LÓPEZ	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3400/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR JOSÉ RAMÓN GALÁN RODRÍGUEZ	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3401/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE MARÍA RAGEL GONZÁLEZ	22/11/2016	RESPONS. PATRIMONIAL
3402/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DOMINGO DANIEL MENA MARTÍN	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3403/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR GRACIELA MITJANS DOMEQ	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3404/2016	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR GRACIELA MITJANS DOMEQ	22/11/2016	ORDEN PÚBLICO
3405/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 535	22/11/2016	INTERVENCIÓN
3406/2016	DILIGENCIA SRA. SECRETARIA	22/11/2016	SECRETARÍA
3407/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 31/2016	22/11/2016	INTERVENCIÓN
3408/2016	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN MOHAMED AHMED MAHMOUD Y OTRO	22/11/2016	ESTADÍSTICAS
3409/2016	GASTO INTERESES 12ª PLAZO AGENCIA TRIBUTARIA	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3410/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ CARLOS GÁLVEZ ULLOA	23/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3411/2016	APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE FACTURAS	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3412/2016	AUTORIZACIÓN CORTA ALCORNOQUES SECOS	23/11/2016	MONTES Y M.A.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





	PEDRO J. ATANASIO GÓMEZ		
3413/2016	APROBACIÓN 16ª CUENTA 2016 CAJA FIJA ALMACÉN	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3414/2016	AUTORIZACIÓN CORTA ALCORNOQUES SECOS IGNACIO DELGADO ROJAS	23/11/2016	MONTES Y M.A.
3415/2016	DILIGENCIA SRA. SECRETARIA	23/11/2016	SECRETARÍA
3416/2016	APROBACIÓN 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016 CAJA FIJA NÚM. 11 TURISMO	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3417/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN O.V.P. VIESGO ENERGÍA, S.L.	23/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3418/2016	GASTO ANUNCIO EN EL B.O.P.	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3419/2016	APROBACIÓN 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016 CAJA FIJA NÚM. 16 CULTURA	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3420/2016	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2016 CAJA FIJA NÚM. 9 DEPORTES	23/11/2016	INTERVENCIÓN
3421/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI DIEGO BECERRA GARCÍA	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3422/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI ANA MORENO PÉREZ	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3423/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI MICAELA PANTOJA SANDOVAL Y OTRA	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3424/2016	AYUDA SOCIAL MARÍA GLORIA ABELLÁN MARTÍN Y ÁNGEL MOLINA DÍAZ	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3425/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI JOSEFA RAGEL MESA Y DOS MÁS	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3426/2016	DEVOLUCIÓN DE FIANZA RAFAEL VACA TORRENT	24/11/2016	TESORERÍA
3427/2016	CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 28/11/2016	24/11/2016	SECRETARÍA
3428/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3429/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI HEREDEROS ANTONIO PANTOJA	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3430/2016	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL DOLORES BLANCO PETISME	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3431/2016	AUTORIZACIÓN CORTA ALCORNOQUES SECOS ROCÍO SANTOS RODRÍGUEZ	24/11/2016	MONTES Y M.A.
3432/2016	GASTOS SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2016	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3433/2016	PAGO A JUSTIFICAR JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3434/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI HEREDEROS ANTONIO PANTOJA	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3435/2016	APROBACIÓN DE GASTOS JUAN GARCÍA BEAMUD PÉREZ	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3436/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	24/11/2016	INTERVENCIÓN
3437/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD RECIBO IBI FRANCISCA PEREA PEREA Y DOS MÁS	24/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3438/2016	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL CDAD. PROPIETARIOS LA TORTUGA	24/11/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3439/2016	ADJUDICACIÓN OBRA SUSTITUCIÓN CESPED A IBEROSPORT INNOVACIÓN	25/11/2016	INTERVENCIÓN
3440/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	25/11/2016	INTERVENCIÓN
3441/2016	EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO AGRÍCOLA CARLOS NÚÑEZ MAESSO	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3442/2016	EXENCIÓN IVTM VEHÍCULO HISTÓRICO ALEXANDER MARÍA WILLEM SEGHERS	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3443/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA JORGE OLIVAR QUINTERO	25/11/2016	DISCIPLINA
3444/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINA BLUE KITE 25, S.L.	25/11/2016	DISCIPLINA
3445/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA TEOFILO MORALEDA TAULER	25/11/2016	DISCIPLINA
3446/2016	CONCESIÓN PLACA DE VADO PERMANENTE CDA. PROPIETARIOS BAILEN 21	25/11/2016	PATRIMONIO
3447/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA DIEGO MORENO REYES	25/11/2016	DISCIPLINA
3448/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOLAS NICOLÁS VÁZQUEZ GAITÁN	25/11/2016	PATRIMONIO
3449/2016	CAMBIO TITULARIDAD OSARIO HERMANAS DÍAZ CASTRO	25/11/2016	PATRIMONIO
3450/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOLAS TERESA VACA FERRER	25/11/2016	PATRIMONIO
3451/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA JUAN LUIS TRUJILLO IGLESIAS	25/11/2016	DISCIPLINA
3452/2016	APROBACIÓN PROYECTO ADAPTACIÓN MIRADOR DE CAZALLA	25/11/2016	OFICINA TÉCNICA
3453/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA MATEO ALCARAZ MORILLO	25/11/2016	DISCIPLINA
3454/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA SALVADOR CARBALLAL AZCUITA	25/11/2016	DISCIPLINA
3455/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA JOSÉ MARÍA ZENDRERA FERRES	25/11/2016	DISCIPLINA
3456/2016	ANULACIÓN DE RECIBOS POR DEFECTO DE FORMA	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3457/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA CRISTÓBAL JESÚS AGUILAR SILVA	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3458/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA JULIO ALBERTO SÁNCHEZ DÍAZ	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3459/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA RAFAEL PEINADO TRUJILLO	25/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3460/2016	APROBACIÓN FACTURAS NOVIEMBRE DE LA ENCOMIENDA A URTASA	25/11/2016	INTERVENCIÓN
3461/2016	AYUDAS SOCIALES A ANTONIO CANAS OCAÑA Y 3 MÁS	25/11/2016	INTERVENCIÓN
3462/2016	AYUDAS SOCIAL A CRISTINA FERNÁNDEZ RÍOS	25/11/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3463/2016	CAMBIO EXENCIÓN IVTM MANUELA SENA SAMPALO	28/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3464/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTES 995 Y 44	28/11/2016	INTERVENCIÓN
3465/2016	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, ETC. NÓMINA 11/2016	28/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3466/2016	PAGO DE FACTURAS Y GASTOS VARIOS	28/11/2016	INTERVENCIÓN
3467/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1092-1097	28/11/2016	INTERVENCIÓN
3468/2016	CAMBIO DE TITULARIDAD HEREDEROS ANA CASTRO SANTAMARÍA	28/11/2016	GESTIÓN CATASTRAL
3469/2016	CAMBIO TITULARIDAD PADRÓN GARAJES ANDRÉS JIMÉNEZ OLIVA	28/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3470/2016	APROBACIÓN 17ª CUENTA HOGAR PENSIONISTA	28/11/2016	INTERVENCIÓN
3471/2016	PAGO A JUSTIFICAR DIEGO SÁNCHEZ COLLADO	28/11/2016	INTERVENCIÓN
3472/2016	ARCHIVO EXPEDIENTE PADRÓN FRANCISCO J. MOYA PONCE Y OTRA	28/11/2016	ESTADÍSTICAS
3473/2016	ADJUDICACIÓN OBRA ACONDICIONAMIENTO MIRADOR DEL ESTRECHO	29/11/2016	INTERVENCIÓN
3474/2016	AUTORIZACIÓN LICENCIA DE OBRAS A JOSÉ ANTONIO IGLESIAS QUINTERO	29/11/2016	OFICINA TÉCNICA
3475/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 32/2016	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3476/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2016	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3477/2016	FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	30/11/2016	RECURSOS HUMANOS
3478/2016	NÓMINA MES DE NOVIEMBRE 2016	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3479/2016	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA NAVIDAD 2012 JESÚS MARÍN MATA	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3480/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA EVA MARÍA PACHÓN ALMENARA	30/11/2016	DISCIPLINA
3481/2016	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA C/. MENÉNDEZ ARANGO. DOMINGO CALLEJA	30/11/2016	PATRIMONIO
3482/2016	INFORME FAVORABLE REPORTAJE FOTOGRÁFICO WOLFGANG THOMAS	30/11/2016	PATRIMONIO
3483/2016	AUTORIZACIÓN OVP CON CONTENEDOR JESÚS MARTÍN DOMÍNGUEZ	30/11/2016	PATRIMONIO
3484/2016	INICIO EXPEDIENTE DISCIPLINA MARÍA ROSA RIVAS ALONSO	30/11/2016	DISCIPLINA
3485/2016	AYUDA SOCIAL A ROSARIO TOLEDO CÁRDENAS	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3486/2016	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA FRANCISCO J. SANTOS GONZÁLEZ	30/11/2016	MONTES Y M.A.
3487/2016	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDOS JUAN LÓPEZ MUÑOZ	30/11/2016	GESTIÓN TRIBUTARIA
3488/2016	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON BICICLETERO. PEDRO GIL GONZÁLEZ	30/11/2016	PATRIMONIO
3489/2016	AYUDA SOCIAL A ROSARIO CANAS OCAÑA	30/11/2016	INTERVENCIÓN
3490/2016	RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO MANUEL	02/12/2016	RESPONS. PAT.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





	ALBERTO CUENCA DÍAZ		
3491/2016	APROBACIÓN 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA ORDENANZAS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3492/2016	APROBACIÓN 17ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA ALMACÉN	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3493/2016	ADMISIÓN SOLICITUD LICENCIA OBRA JOSEFA NAVARRO JIMÉNEZ	02/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3494/2016	CONVOCACIÓN ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 05/12/2016	02/12/2016	SECRETARÍA
3495/2016	APROBACIÓN GASTOS VARIOS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3496/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHU ISABEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ	02/12/2016	PATRIMONIO
3497/2016	APROB. FACTURA PATRON. JUV. PLAN COOPERACIÓN LOCAL 2016. ANU-		
	LADO POR ERROR DUPLICADO CON IDÉNTICO CONTENIDO DEL PATRO-		
	NATO DE JUVENTUD NÚM. 81 DE 07/12/2016	02/12/2016	SECRETARÍA
3498/2016	DELEGACIÓN FIRMA ALCALDE CONCEJAL DANIEL ROGUEZ. MARTINEZ	02/12/2016	SECRETARÍA
3499/2016	INSCRIPCIÓN ASOCIACIÓN VECINAL DENOMINADA AFOTARIFA	02/12/2016	ESTADÍSTICAS
3500/2016	AYUDA SOCIAL A JOSÉ A. VIÑAS CHACÓN	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3501/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2016 TRANSFERENCIA CRÉDITO	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3502/2016	ORDEN RETIRADA DE VEHÍCULO MANUEL MUÑOZ LEÓN	02/12/2016	POLICÍA LOCAL
3503/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 35/2016 TRANSFERENCIA CRÉDITO	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3504/2016	APROBACIÓN GASTOS SERVICIO ESTACIONAMIENTO SEPTIEMBRE 2016	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3505/2016	APROBACIÓN LISTA PROGRAMANA AYUDA CONTRATAC. DECRETO 8/2014	02/12/2016	SERVICIOS SOC.
3506/2016	AUTORIZACIÓN SERVICIO CONDUCTOR ASALARIADO RAFAEL FCO.		
	SEGARRA CAMPOS	02/12/2016	ESTADÍSTICAS
3507/2016	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA AGUSTINA ROJAS SILVA Y OTRO.	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3508/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 756	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3509/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SOFÍA ALVÁREZ ESCOBEDO	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3510/2016	APROBACIÓN PROYECTO SUPRES. BARRERAS ARQ. BDA. JESÚS NAZ.	02/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3511/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHU MARÍA LUZ PANE TRIVIÑO	02/12/2016	PATRIMONIO
3512/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE NEREA LÓPEZ LÓPEZ	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3513/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE PILIP ADAM WACHOWAIK	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3514/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE PALOMA MARTINEZ CARRASCO	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3515/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE LAURA COCA GARCÍA DE LA MATA	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3516/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE ROCÍO CARRILLO MARTÍNEZ	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3517/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS TERESA MORATALLA RÍOS	02/12/2016	PATRIMONIO
3518/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ MANUEL GARRIDO ARAUJO	02/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3519/2016	AYUDA SOCIAL A MARÍA LUZ PÉREZ CÁDIZ	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3520/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS DOLORES CARBALLO MILLÁN	02/12/2016	PATRIMONIO
3521/2016	APROBACIÓN GASTOS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3522/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RAFAELA VALENCIA GÓMEZ	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3523/2016	APROBACIÓN GASTOS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3524/2016	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS JOSÉ MARÍA NÚÑEZ LOBÓN	02/12/2016	PATRIMONIO
3525/2016	APROBACIÓN DE FACTURA EXPEDIENTE 885	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3526/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS MARÍA DOLORES MONTANO RUIZ	02/12/2016	PATRIMONIO
3527/2016	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	02/12/2016	PATRIMONIO
3528/2016	AYUDA SOCIAL AICHA MARSOU	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3529/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 750	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3530/2016	APROBACIÓN PROYECTO REPARACIÓN LUCES POLIDEPORTIVO MPAL.	02/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3531/2016	GASTO ANUNCIO 16/86639 EN EL B.O.P.	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3532/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE PEDRO JUAN LÓPEZ MADROÑAL	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3533/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS FRANCISCA SANTAMARÍA GUZMÁN	02/12/2016	PATRIMONIO
3534/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE FEDERICO GALLO DE HARO	02/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3535/2016	RENOVACIÓN ALQUILER NICHOS MARÍA LUZ FRANCO MUÑOZ	02/12/2016	PATRIMONIO
3536/2016	APROBACIÓN PROYECTO HORMIGONADO PARQUE PLAN INVIERTE 2016	02/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3537/2016	APROBACIÓN PROYECTO ACONDICIONAM. CONTENEDORES INVIERTE	02/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3538/2016	AYUDAS SOCIALES CONCEPCIÓN VARGAS DE LA CRUZ Y 4 MÁS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
3539/2016	EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ALVÁREZ.		
	ANULADO POR ERROR.	02/12/2016	RECURSOS HUM.
3540/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA CARMEN LÓPEZ	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





	LÓPEZ		
3541/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTES 1150-1165-1167-1154	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3542/2016	APLAZAMIENTO DEUDA SERGIO MARTÍN GARCÍA	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3543/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1052	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3544/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE ANTONIO VACA ROMERO	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3545/2016	ORDEN RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA	05/12/2016	POLICÍA LOCAL
3546/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA OSCAR ENRIQUE CARRACEDO CANTALEJO	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3547/2016	EXTINCIÓN RELACIÓN LABORAL JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ALVÁREZ.	05/12/2016	RECURSOS HUM.
3548/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA JOSÉ MARÍA BORRELL CELA	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3549/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE LUIS CASCÓN SOSA	05/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3550/2016	ORDEN RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA	05/12/2016	POLICÍA LOCAL
3551/2016	BAJA REGISTRO DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL IMELDO HERRERA	05/12/2016	ESTADÍSTICAS
3552/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE GONZALO NÚÑEZ CASTILLÓN	05/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3553/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO MEDINA MEDINA	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3554/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3555/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA ESTEFANÍA COTE PICHARDO	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3556/2016	PAJA POR CADUCIDAD PADRÓN OAUMAIMA BENYAICH Y OTRA	05/12/2016	ESTADÍSTICAS
3557/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE FRANCISCO GUERRA DÍAZ	05/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3558/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1202	05/12/2016	INTERVENCIÓN
3559/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARÍA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA	05/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3560/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PEÑÁS	05/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3561/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE JAVIER DE LA ROCHA JORDÁN	05/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3562/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE JUAN LUIS ESPARRAGO ACOSTA	07/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3563/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE OSCAR GÓMEZ GÁLVEZ	07/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3564/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 36/2016	07/12/2016	INTERVENCIÓN
3565/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DEMOLICIONES DAYTA, S.L.	07/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3566/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RUBÉN OTEROS DÍAZ	07/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3567/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HUESCA	07/12/2016	ORDEN PÚBLICO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3568/2016	RESOLUCIÓN JORNADA LABORAL MARÍA DOLORES ALBA ALBA	07/12/2016	RECURSOS HUM.
3569/2016	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 12/12/2016	07/12/2016	SECRETARÍA
3570/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO CURRUCAS JESÚS GLEZ. CAMPOS	07/12/2016	MONTES
3571/2016	LEVANTAMIENTO EMBARGO NÓMINA CARLOS RODRÍGUEZ ALBA	07/12/2016	INTERVENCIÓN
3572/2016	BAJA PLACA VADO PERMANENTE ISABEL TEJUCA MARTÍN	07/12/2016	PATRIMONIO
3573/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES ROCÍO SANTOS	07/12/2016	MONTES
3574/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES AGUSTÍN MELÉNDEZ	07/12/2016	MONTES
3575/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES MIGUEL SÁNCHEZ	07/12/2016	MONTES
3576/2016	DELEGACIÓN FIRMA ALCALDE CONCEJAL SEBASTIÁN GALINDO VIERA	07/12/2016	SECRETARÍA
3577/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES FRANCISCO DELGADO	07/12/2016	MONTES
3578/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES JUAN JOSÉ PÉREZ	07/12/2016	MONTES
3579/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES ISMAEL CÓZAR	07/12/2016	MONTES
3580/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES SEBASTIÁN FDEZ.	07/12/2016	MONTES
3581/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1169	07/12/2016	INTERVENCIÓN
3582/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES MANUEL SEVILLA	07/12/2016	MONTES
3583/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES JESÚS GONZÁLEZ	07/12/2016	MONTES
3584/2016	AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO ALCORNOQUES LUZ ATANASIO	07/12/2016	MONTES
3585/2016	APROBACIÓN 18ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA HOGAR PENSIONISTA	07/12/2016	INTERVENCIÓN
3586/2016	EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 21/2015 GRUPO ASESORES, S.A.	09/12/2016	CONTRATACIÓN
3587/2016	AMPLIACIÓN HORARIO ESTABLECIMIENTOS NAVIDAD 2016	09/12/2016	ALCALDÍA
3588/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1225	09/12/2016	INTERVENCIÓN
3589/2016	GASTOS RETENCIONES IRPF NOVIEMBRE 2016	09/12/2016	INTERVENCIÓN
3590/2016	CONCESIÓN PLACA VADO PERMANENTE ISABEL LORETO TEJUCA MARTÍN	09/12/2016	PATRIMONIO
3591/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1225	09/12/2016	INTERVENCIÓN
3592/2016	ARCHIVO EXPEDIENTES ESCUELAS WINDSURF/KITESURF POR CADUCIDAD	09/12/2016	PLAYAS
3593/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	09/12/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3594/2016	GASTO POR LIQUIDACIÓN AMORTIZACIÓN E INTERESES DE PRÉSTAMO	09/12/2016	INTERVENCIÓN
3595/2016	BAJA DE OFICIO INSCRIPCIÓN INDEBIDA PADRÓN TANIA BAU Y 5 MÁS	12/12/2016	ESTADÍSTICAS
3596/2016	GASTO ANUNCIO 16/88693 EN EL B.O.P.	12/12/2016	INTERVENCIÓN
3597/2016	APROBACIÓN 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA CAJA FIJA CULTURA	12/12/2016	INTERVENCIÓN
3598/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1131 Y OTROS	12/12/2016	INTERVENCIÓN
3599/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA DOLORES PÉREZ BENITEZ	12/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3600/2016	BAJA POR CADUCIDAD PADRÓN BILAL MOHAJIRY Y OTRA	12/12/2016	ESTADÍSTICAS
3601/2016	PAGO A JUSTIFICAR DANIEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	12/12/2016	INTERVENCIÓN
3602/2016	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARÍA LUZ PANTOJA SANDOVAL	12/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3603/2016	EXENCIÓN IVTM POR MINUSVALÍA RAMÓN ALBA OROZCO	13/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3604/2016	EXENCIÓN IVTM POR VEHÍCULO HISTÓRICO JUAN I. GANDUL HERVAS	13/12/2016	GESTIÓN TRIBUT.
3605/2016	RELACIÓN DE APROBACIÓN DE TRIENIOS VARIOS	13/12/2016	RECURSOS HUM.
3606/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE OSCAR CARRACEDO CANTALEJO	13/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3607/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE CARLOS RODRÍGUEZ ALBA	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3608/2016	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA MIRADOR DEL ESTRECHO	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3609/2016	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE JOSÉ MANUEL LÓPEZ CASTAÑO	13/12/2016	ORDEN PÚBLICO
3610/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3611/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1227	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3612/2016	COMPENSACIÓN DEUDAS A AUTOS VISTAMAR, S.L.	13/12/2016	TESORERÍA
3613/2016	GASTO EJECUCIÓN SENTENCIA JUDICIAL MARÍA ARANDA BELMONTE	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3614/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1226	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3615/2016	RETENCIONES SINDICALES Y JUDICIALES NÓMINA 2016	13/12/2016	INTERVENCIÓN
3616/2016	PAGO A JUSTIFICAR PAQUI HIDALGO QUINTERO	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3617/2016	PAGO A JUSTIFICAR JOSÉ ÁNGEL IGLESIAS FRANCO	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3618/2016	COMPENSACIÓN DEUDAS A LIBROS MILENIUM, S.L.	14/12/2016	TESORERÍA
3619/2016	AYUDAS SOCIALES A NATALIA MUÑOZ MUÑOZ Y VARIOS MÁS	14/12/2016	INTERVENCIÓN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





3620/2016	MODIFICACIONES EN EL PADRÓN DE HABITANTES NOVIEMBRE 2016	14/12/2016	ESTADÍSTICAS
3621/2016	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS NOVIEMBRE 2016	14/12/2016	TESORERÍA
3622/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3623/2016	APROBACIÓN DE GASTOS TALLER EL CHAPA	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3624/2016	APROBACIÓN DE GASTOS SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3625/2016	GASTO RELACIÓN CURSO JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VERA	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3626/2016	AYUDA SOCIAL A CARMEN QUESADA CAMPOS	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3627/2016	APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3628/2016	APROBACIÓN DE GASTOS FRIVAL, S.L.	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3629/2016	EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EXTRANJEROS COMUNITARIOS	14/12/2016	ESTADÍSTICAS
3630/2016	AYUDA SOCIAL A MARÍA LUZ SANMARTÍN DÍAZ	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3631/2016	AYUDA SOCIAL A MARÍA LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ Y DOS MÁS	14/12/2016	INTERVENCIÓN
3632/2016	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL: PEÓN ALBAÑIL Y OFICIAL 1ª	15/12/2016	FOMENTO
3633/2016	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 37/2016	15/12/2016	INTERVENCIÓN
3634/2016	AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD APERTURA LICARIA CAPITAL, S.L.	15/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3635/2016	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 19/12/2016	15/12/2016	SECRETARÍA
3636/2016	LEVANTAMIENTO CARGA URBANÍSTICA FINCA REGISTRAL 25.314	15/12/2016	OFICINA TÉCNICA
3637/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 710 Y OTROS	15/12/2016	INTERVENCIÓN
3638/2016	PAGO A JUSTIFICAR FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ	15/12/2016	INTERVENCIÓN
3639/2016	DESIGNACIÓN PERSONAL PROGRAMA EXT. AYUDA A LA CONTRATACIÓN	15/12/2016	FOMENTO
3640/2016	CONCESIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA LUIS BARRIOS RAMOS	15/12/2016	MONTES
2016/3641	INTERVENCIÓN	16/12/2016	DECRETO APROBACIÓN FACTURAS 1189 Y OTROS
2016/3642	INTERVENCIÓN	16/12/2016	DECRETO APROBACIÓN DE FACTURA EXPTE 1271
2016/3643	INTENVENCIÓN-TESORERÍA	16/12/2016	DECRETO ORDENACIÓN DE PAGOS SEGÚN EXPTE 26/2016
2016/3644	INTERVENCIÓN	16/12/2016	BORRADOR DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN SERVI ESTA REGULADO ZONA AZUL OCTUBRE 16
2016/3645	INTERVENCIÓN	16/12/2016	PROPUESTA DECRETOS

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			NÓMINAS INTERV. NOMINAS 2016/14 EXTRA DICIEMBRE 2016
2016/3646	FOMENTO	16/12/2016	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR
2016/3647	FOMENTO	16/12/2016	CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL 2016/60 AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO
2016/3648	FOMENTO	16/12/2016	CONTRATACIÓN PORTERO CONSERVADOR DEPORTE
2016/3649	INTERVENCIÓN	16/12/2016	GASTO PAGO A JUSTIFICAR SERVICIO TECNICO ADAPTACION SOFTWARE PISCINA
2016/3650	INTERVENCIÓN	16/12/2016	DECRETO APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES SUM VITALES
2016/3651	INTERVENCIÓN	16/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACIÓN DEL GASTO EXPT 1266
2016/3652	INTERVENCIÓN	19/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACIÓN VARIAS AYUDAS SOCIALES
2016/3653	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	ACUERDO INICIO SANCIONES SANIDAD 2016/02
2016/3654	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	SANCIONES DE SANIDAD 2016/7
2016/3655	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	SANCIONES DE SANIDAD 2016/6
2016/3656	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	SANCIONES DE SANIDAD 2016/5
2016/3657	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	ACUERDO INICIO SANCION SANIDAD 2016-03
2016/3658	TESORERÍA	19/12/2016	RESOLUCIÓN EXPT GENERICO TESORERÍA 414- 2016 RAFAELA ROMAN NUÑEZ
2016/3659	INTERVENCIÓN	19/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACIÓN DEL GASTO EN BLOQUE EXPDTE 1218- 1220-1221-1222-1223
2016/3660	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	19/12/2016	SANCIONES DE SANIDAD 2016/4
2016/3661	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			EXP 124/2016 LUANNA HASTENREITER MENDES
2016/3662	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN EXP 106-2016 MANUEL ALEJANDRO BARRERO PREGUEZUELO
2016/3663	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN EXP 105-2016 ALVARO PEREZ RAMIREZ
2016/3664	SANIDAD. SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	20/12/2016	SANCIONES DE SANIDAD 2016/8
2016/3665	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 120-2016 CLAUDIA JOHANNA BRAUN CASTILLO
2016/3666	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 115-2016 PEDRO AQUILES PEREZ VIVO
2016/3667	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 114-2016 SERGIO MORENO TORRES
2016/3668	INTERVENCION	20/12/2016	BORRADOR DECRETO RECUPERACION PAGA EXTRA 2012 (ULTIMA PARTE-MANUEL ARROYO)
2016/3669	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 123-2016 PAMELA VAZQUEZ SANCHEZ
2016/3670	INTERVENCION	20/12/2016	BORRADOR DECRETO MODIFI PRESU 38-16 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO
2016/3671	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 122-2016 LUIS ALBERTO DE LA ROSA DUEÑAS
2016/3672	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 116-2016 RAFAEL MIL GARCIA
2016/3673	INTERVENCION	20/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF Nº 9 (DEPORTES)
2016/3674	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 112-2016 ENRIQUE NELSON PAREDES FRIAS
2016/3675	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 100-2016 PABLO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			LIBERAL TERON
2016/3676	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 111-2016 ENRIQUE MARCELO FERNANDEZ BUENO
2016/3677	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 109-2016 SERGIO BERCIAL LEN
2016/3678	INTERVENCION	20/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION AYUDA SOCIAL
2016/3679	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 121-2016 SERGIO CARCEL FERNANDO
2016/3680	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 107-2016 AGUSTIN HERRERO ZANCHETTA
2016/3681	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 125-2016 ARANTXA MARTIN FERNANDEZ
2016/3682	INTERVENCION	20/12/2016	GASTO TASA 065 SOLICITUD AUTORIZACION SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS
2016/3683	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 127-2016 LEANDRO DE ALMEIDA LEMOS
2016/3684	TESORERÍA	20/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE EMBARGO SUELDOS Y SALARIOS NOMINA DICIEMBRE 2016
2016/3685	INTERVENCION	20/12/2016	APROBACION 7ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF Nº 8 (POLICIA)
2016/3686	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 137-2016 JESUS MORA GARCIA
2016/3687	INTERVENCION	20/12/2016	BORRADOR DECRETO MODI PRESU 39-2016 GENERACION CREDITO "PRO SOLIDARIDAD ALIMENTARIA"
2016/3688	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 138-2016 JAIME DE LA RICA CAMBRAY
2016/3689	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 134-2016 IVAN

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			TURCILLO CABALLERO
2016/3690	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 132-2016 ALBERTO VICENTE VICENTE
2016/3691	INTERVENCION	20/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 10ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF Nº 1 (ORDENANZAS)
2016/3692	INTERVENCION	20/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 4ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF Nº 11 (TURISMO)
2016/3693	INTERVENCION	20/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION AYUDA SOCIAL SUM VITALES
2016/3694	PATRIMONIO	20/12/2016	V-91-2016 BAJA VADO PERMANENTE NUMERO 1149
2016/3695	ESTADISTICA	20/12/2016	DECRETO AUTORIZACION CONDUCTOR ASALARIADO
2016/3696	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 140-2016 ALEJANDRO RODRIGUEZ CALLEJO
2016/3697	PATRIMONIO	20/12/2016	V-90-2016, BAJA PLACA VADO PERMANENTE NUMERO 362
2016/3698	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 139-2016 LUCAS AMAN OSTOS
2016/3699	SANCIONES	20/12/2016	DECRETO RESOLUCION EXP 129-2016 JOSE MANUEL NUÑEZ DE COSSIO
2016/3670	MONTES Y MEDIO AMBIENTE	20/12/2016	C-47/2016 APROVECHAMIENTO APICOLA EN MONTE UP SALADAVIEJA PARAJE LA FUENTECILLA
2016/3701	INTERVENCION	21/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 3ª CUENTA JUSTIF ACF Nº 5 (EDUCACION)
2016/3702	INTERVENCION	21/12/2016	GASTO LIQUIDACIONES E INTERESES DE DEMORA AEAT
2016/3703	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	CAMBIO EXENCION VEH 203/2016
2016/3704	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			HISTORICO EXP 2016/207
2016/3705	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/205
2016/3706	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/208
2016/3707	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 204/2016
2016/3708	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/216
2016/3709	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/206
2016/3710	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/213
2016/3711	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/214
2016/3712	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/210
2016/3713	GSTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/215
2016/3714	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/211
2016/3715	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	VEH 209-2016
2016/3716	GESTION TRIBUTARIA	21/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/212
2016/3717	INTERVENCION	21/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION AYUDA SOCIAL SUMINISTROS VITALES
2016/3718	INTERVENCION	21/12/2016	BORRADOR DECRETO MODI PRESU 40-16 TRANSFERENCIA DE CREDITO
2016/3719	INTERVENCION	21/12/2016	GASTO MATRICULAS REALIZACION CURSO TURISMO
2016/3720	SECRETARIA GENERAL-CONTRATACION	21/12/2016	APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS- ADMINISTRATIVAS Y EL PRESCRIPCIONES TECNIC
2016/3721	INTERVENCION	21/12/2016	DECRETO DE APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPDTES 1270-1274-922
2016/3722	RECURSOS HUMANOS	21/12/2016	DECRETO RRHH DATOS VARIABLES NOMINAS 2016/15
2016/3723	SECRETARIA GENERAL	22/12/2016	CONVOCATORIA JGL PARA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



			EL 27.12.2016 A LAS 08.30 HORAS
2016/3724	GESTION TRIBUTARIA	22/12/2016	EXENCION VEHICULO HISTORICO EXP 2016/202
2016/3725	INTERVENCION	22/12/2016	APROBACION CERTIFICACION Y FACTURA "REMODELACION PARQUE INFANTIL EN RECINTO FERIAL"
2016/3726	PATRIMONIO-CEMENTERIO	22/12/2016	NICHOS 58-2016 DOÑA INMACULADA BENITEZ ARAUJO CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NUM 1 GRUPO M-DCHA FILA 4
2016/3727	PATRIMONIO-CEMENTERIO	22/12/2016	NICHO 59-2016 DON JAVIER HERRERA LOPEZ-CUERVO RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICHOS Nº 8 GRUPO Z-DCHA FILA 3
2016/3728	MONTES Y MEDIO AMBIENTE	22/12/2016	C-97-2016 APROVECHAMIENTO LEÑAS MONTE SALADAVIEJA
2016/3729	INTERVENCION	22/12/2016	BORRADOR DECRETO ABONO INTERESES POR REINTEGRO SUBVENCIONES EMPLEO JOVEN Y +30
2016/3730	PATRIMONIO-CEMENTERIO	22/12/2016	NICHOS 57-2016 DOÑA JOSEFA NUÑEZ ROJAS CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS NUM 9 GRUPO J-IZQ FILA 1
2016/3731	PATRIMONIO	22/12/2016	OVP-244-2016 CONTENEDOR EN CL ALMADRABA
2016/3732	INTERVENCION	22/12/2016	DECRETO APROBACION GASTO EN BLOQUE EXPDTE 1243-1248
2016/3733	MONTES Y MEDIO AMBIENTE	22/12/2016	C-96-2016 APROVECHAMIENTOS LEÑAS MONTE BUJEO
2016/3734	INTERVENCION	22/12/2016	DECRETO APROBACION GASTOS EN BLOQUE EXPDTE 1284-1285-1286
2016/3735	OFICINA TECNICA	22/12/2016	TRAIDA DE AGUA POTABLE FACINAS-ATLANTEIRA
2016/3736	PATRIMONIO-CEMENTERIO	22/12/2016	NICHOS 60-2016 DOÑA

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 31/01/2017 Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			MARIA ESTHER DIAZ FUENTES RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICO NUM 8 GRUPO S-IZQ FILA 2
2016/3737	PATRIMONIO-CEMENTERIO	22/12/2016	NICHOS 58-2016 MARIA DOLORES PANES TRIVIÑO RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS DEL NICO NUM 5 GRUPO X-IZQ FILA 2
2016/3738	INTERVENCION	22/12/2016	BORRADOR DECRETO MODI PRESUPUESTARIA EXDTE 41-16 TRANSFERENCIA DE CREDITO
2016/3739	INTERVENCION	22/12/2016	DECRETO APROBACION AYUDAS SOCIALES VARIAS
2016/3740	GESTION CATASTRAL	23/12/2016	CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS IBI 2016-99 EXPTE. RU-92-2016
2016/3741	GESTION CATASTRAL	23/12/2016	CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS IBI 2016-101 EXPTE.RU-94-2016
2016/3742	GESTION CATASTRAL	23/12/2016	CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS IBI 2016-100 EXPTE. RU-93-2016
2016/3743	INTERVENCION	23/12/2016	DECRETO APROBACION GASTOS EXPDTE 1288
2016/3744	INTERVENCION	23/12/2016	GASTO PAGO A JUSTIFICAR ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL BAR HOGAR DEL PENSIONISTA
2016/3745	INTERVENCION	23/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION AYUDAS SOCIALES SUM VITALES
2016/3746	INTERVENCION	23/12/2016	DECRETO APROBACION AYUDA SOCIAL
2016/3747	INTERVENCION	23/12/2016	GASTO NOMINAS DE ATRASOS NOVIEMBRE Y EXTRA DICIEMBRE 2016
2016/3748	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-151 JOSE MARIA BONASSI DAMIAN
2016/3749	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-150 JOSEFA MARIA RUIZ RUIZ
2016/3750	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			DEVG. 2016-18 CESAREA ZARDAIN COLLAR
2016/3751	INTERVENCION	27/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 8ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF Nº 16 (CULTURA)
2016/3752	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016/84 JUANA RAMIREZ ARAGON
2016/3753	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-129 CRISTOBAL COZAR DOMINGUEZ
2016/3754	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-153 FUNDACION MIGRES
2016/3755	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-130 JESUS ARAUJO CERRUDO
2016/3756	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-131 MILAGROS COZAR HUESCA
2016/3757	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-123 TELEFONICA
2016/3758	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-142 IGNACIO SERRANO MELENDEZ
2016/3759	INTERVENCION	27/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 11ª CUENTA JUSTIFICATIVA ACF Nº 1 (ORDENANZAS)
2016/3760	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-144 LUCAS ROVIRA PI
2016/3761	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-152 MIGUEL PONCE DE LEON CASTILLO
2016/3762	INTERVENCION	27/12/2016	GASTO SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2016
2016/3763	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-166 JUAN SANCHEZ SEDEÑO
2016/3764	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION C. DEUDAS 9-2016 AUTOS VISTAMAR S.L.
2016/3765	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-159 ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			S.L.U
2016/3766	INTERVENCION	27/12/2016	GASTO MENSUALIDAD DICIEMBRE EJECUCION SENTENCIA RAFAELA ROMAN
2016/3767	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-165 ISABEL SOTO GUTIERREZ
2016/3768	INTERVENCION	27/12/2016	GASTO CUOTA ESTATUTARIA EJERCICIO 2016 MMCG.
2016/3769	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-168 MARIA RODRIGUEZ DELGADO
2016/3770	INTERVENCION	27/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPTES 1268-456-1272-1273- 1172-1179-1180-1204-1158 Y 535
2016/3771	INTERVENCION	27/12/2016	APROBACION FACTURAS ENCOMIENDA USTASA DICIEMBRE 2016
2016/3772	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE COMPENSACION DEUDAS 8- 2016 HERMANOS SENA
2016/3773	INTERVENCION	27/12/2016	GASTO RECONOCIMIENTO 6 PRIMEROS PLAZOS FRACCIONAMIENTO APLAFRAC_EH1101_2016_21 24 CANON REG ABASTECIMIENTO 2014
2016/3774	TESORERIA	27/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE C. DEUDAS 10-2016 AUTOS VISTAMAR S.L
2016/3775	INTERVENCION	27/12/2016	DECRETO ORDENACION DE PAGOS SEGÚN EXPEDIENTE 27/2016
2016/3776	INTERVENCION	28/12/2016	GASTO PAGO A JUSTIFICAR ACTUACION MARIA LAMONIKA Y PREMIOS CONCURSO BELENES
2016/3777	INTERVENCION	28/12/2016	APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE 42_2016
2016/3778	URBANISMO	28/12/2016	PA-5-2016 ADMISION A TRAMITE PROYECTO DE

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			ACTUACION PARA ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO TURISTICO EN LAS PIÑAS
2016/3779	TESORERIA	28/12/2016	RESOLUCION EXPEDIENTE DEVG. 2016-191 DIEZ Y ALONSO C.B.
2016/3780	INTERVENCION	28/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPDTES 775-1220-943-1213
2016/3781	INTERVENCION	29/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 2º CTA JUSTIF ACF Nº6 (HOGAR DEL PENSIONISTA)
2016/3782	INTERVENCION	29/12/2016	DECRETO NOMINAS INTERV. NOMINAS 2016/15 DICIEMBRE 2016
2016/3783	SECRETARIA GENERAL	29/12/2016	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO
2016/3784	INTERVENCION	29/12/2016	PROPUESTA DECRETO APROBACION 18ª CTA JUSTIF ACF Nº 2 (ALMACEN)
2016/3785	INTERVENCION	29/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPDTES 1157-1188-1140-539-1171-1102-1242
2016/3786	INTERVENCION	30/12/2016	COMPENSACION PIE MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE 2016 Y LIQ. DEF. 2014
2016/3787	INTERVENCION	30/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPDTES 875-1224-1118-713-1162
2016/3788	INTERVENCION	30/12/2016	APROBACION QUINTA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL ACF 11 (TURISMO)
2016/3789	INTERVENCION	30/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EN BLOQUE EXPDTES 1294-1295-1224-1118-1205-1211-1270
2016/3790	SECRETARIA GENERAL-CONTRATACION	30/12/2016	DECRETO DE INADMISIÓN A TRAMITE DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA ACUERDO COMISION TECNICA REUNIDA EL 24.11.2016

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





2016/3791	URBANISMO	30/12/2016	A-30-2008 ACTUALIZACION DEL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACION ACTUANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SA-1 ATLANTERRA GOLF
2016/3792	INTERVENCION	30/12/2016	BORRADOR DECRETO APROBACION FACTURAS VARIAS 30-12-2016
2016/3793	URBANISMO	30/12/2016	A-14-1997 ACTUALIZACION DE LA ADMINISTRACION ACTUANTE EN LA JUNTA DE COMPENSACIONES DE QUEBRANTANICHOS SECTOR SA-2
2016/3794	INTERVENCION	30/12/2016	DECRETO APROBACION FACTURAS EXPDTE 1297 VARIOS PROVEEDORES
2017/1	INTERVENCION	03/01/2017	DECRETO PRORROGA PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2016 AL 2017
2017/2	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	VEHICULOS 2016/221
2017/3	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2016/218
2017/4	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	VEHICULOS 2016/220
2017/5	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	VEHICULOS 2016/223
2017/6	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	VEHICULOS 2016/222
2017/7	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	EXENCION VEHICULO HISTORICO 2016/224
2017/8	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	EXENCION VEHICULO HISTORICO 2016/225
2017/9	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	EXENCION VEHICULO HISTORICO 2016/226
2017/10	GESTION TRIBUTARIA	03/01/2017	EXENCION VEHICULO HISTORICO 2016/219
2017/11	SECRETARIA GENERAL	04/01/2017	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO 09.01.2017
2016/3795	INTERVENCION	04/01/2017	GASTO AMORTIZACION E INTERESES PRESTAMOS FINANCIACION INVERSIONES 2015 Y 2016.*
2017/12	PATRIMONIO-CEMENTERIO	04/01/2017	NICHOS 61-2016 DON JOSE LUIS PANE ALBA CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NUM 57 GRUPO 5 FILA 1

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





2017/13	INTERVENCION	04/01/2017	PROPUESTA DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PARA GASTOS ORGANIZACION CABALGATA REYES MAGOS 2017
2017/14	GESTION TRIBUTARIA	04/01/2017	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IVTM 2016/217
2017/15	INTERVENCION	04/01/2017	Anticipo reintegrable 2017/1
2017/16	INTERVENCION	04/01/2017	DECRETO AYUDA SOCIAL JUANA SANCHEZ GUZMAN
2017/17	SECRETARIA GENERAL-CONTRATOS	04/01/2017	PROPUESTA DE DESISTIMIENTO MODULO MINUSVALIDOS
2017/18	INTERVENCION	04/01/2017	PROPUESTA DECRETO AYUDA SOCIAL JUAN MANUEL MUÑOZ BLANCO
2017/19	INTERVENCION	04/01/2017	PROPUESTA DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PARA ALQUILER MAQUINA RETRO PARA OBRAS Y SERVICIOS
2017/20	OFICINA TECNICA	04/01/2017	Sustitución técnico obra Césped artificial Pista 1 Parque Feria
2017/21	POLICIA LOCAL	07/01/2017	AUTORIZACION TRANSPORTE ESCOLAR
2017/22	SERVICIOS SOCIALES	07/01/2017	PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2016
2017/23	INTERVENCION	07/01/2017	Anticipo reintegrable 2017/3
2017/24	INTERVENCION	09/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayuda Social
2017/25	INTERVENCION	09/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayuda Social Sum. Vitales
2017/26	GESTION TRIBUTARIA	10/01/2017	EXENCION MINUSVALIA 2016/227
2017/27	GESTION TRIBUTARIA	10/01/2017	EXENCION VEHICULO HISTORICO 2016/228
2017/28	GESTION TRIBUTARIA	10/01/2017	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL 2016/229
2017/29	TESORERIA	10/01/2017	RESOLUCION EXPEDIENTE ACUERDO EXTRAJUDICIAL CONSORCIO TRANSPORTES METROPOLITANO
2017/30	ESTADISTICA	10/01/2017	DECLARACION BAJA PADRON DE HABITANTES

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			POR INCLUSION INDEBIDA
2017/31	ESTADISTICA	10/01/2017	DECLARACION BAJA PADRON DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA
2017/32	ESTADISTICA	10/01/2017	DECLARACION BAJA PADRON HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA
2017/33	INTERVENCION	10/01/2017	PROPUESTA DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PARA GASTOS VARIOS PARA FITUR 2017
2017/34	INTERVENCION	12/01/2017	PROPUESTA DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PARA ADQUISICION DE CAMISetas PARA TURISMO
2017/35	SECRETARIA GENERAL	12/01/2017	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DEL SERVIICO A LA CIUDADANIA, POL. SOC. E IGUALDAD 17/01/2017
2017/36	SECRETARIA GENERAL	12/01/2017	DECRETEO CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES PARA EL 17/01/2017 A LAS 08.45 HORAS
2017/37	SECRETARIA GENERAL	12/01/2017	CONVOCATORIA COMSION INFORMATIVA PRESIDENCIA, REL. INSTITUC. Y DES. SOSTENIBLE 17/01/2017
2017/38	SECRETARIA GENERAL	12/01/2017	CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO 16/01/2017 A LAS 08.30 HORAS
2017/39	INTERVENCION	12/01/2017	Decreto Aprobación Gastos en Bloque Exptes 1260-1261- 1263-1264-1265-1277-1267- 1212-1249-1257-1258-1259- 1287
2017/40	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayudas Sociales Suministros Vitales
2017/41	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayuda Social
2017/42	INTERVENCION	12/01/2017	Anticipo reintegrable 2017/4

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





2017/43	ESTADISTICA	12/01/2017	DECRETO DECLARACION BAJA INSCRIPCION INDEBIDA PADRON DE HABITANTES
2017/44	INTERVENCION	12/01/2017	BORRADOR DECRETO MODIFI PRESUPUESTARIA INCORPORACION REMANENTES 2016(PROVISIONAL)
2017/45	INTERVENCION	12/01/2017	PROPUESTA DECRETO PAGO A JUSTIFICAR PARA GASTOS VARIOS PERSONAL OFICINA TURISMO FITUR 2017
2017/46	ESTADISTICA	12/01/2017	DECRETO DECLARACION BAJA INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-
2017/47	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación 1ª Cta Justificativa del ACF nº 1 (Ordenanzas)
2017/48	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación 1ª Cta Justificativa del ACF nº 16 (Cultura)
2017/49	ESTADISTICA	12/01/2017	DECRETO ALTAS Y MOFICACIONES DICIEMBRE 2016
2017/50	SECRETARIA GENERAL	12/01/2017	NOMBRAMIENTO DE LETRADO EN EL P.O 599-2016 REC. REALIZACIONES HUMANAS Y TECNICAS S.L
2017/51	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayuda Social
2017/52	INTERVENCION	12/01/2017	Propuesta Decreto Aprobación Ayuda Social Suministros Vitales
2017/53	INTERVENCION	13/01/2017	PROPUESTA DECRETO APROBACION DE FACTURA EXPTE 39
2017/54	INTERVENCION	13/01/2017	PROPUESTA DECRETO APROBACION DE FACTURA EXPTE 243-16
2017/55	INTERVENCION	13/01/2017	Anticipo reintegrable 2017/5
2017/56	INTERVENCION	13/01/2017	Anticipo reintegrable 2017/2
2017/57	INTERVENCION	13/01/2017	APROBACION FACTURAS EXPTE 1198-16
2017/58	RECURSOS HUMANOS	13/01/2017	NOMBRAMIENTO JEFE

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





			POLICIA LOCAL DE TARIFA
2017/59	SECRETARIA GENERAL	13/01/2017	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS CENTRALIZADOS 18/01/2017
2017/60	INTERVENCION	13/01/2016	APROBACION 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2017 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2 (ALMACÉN)

14. DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DEL PATRONATO DE JUVENTUD DE LOS Nº 74 AL 82 DEL 2016 Y DE LOS Nº 1 AL 2 DEL 2017

Junto a la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General, el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Presidente del OA de Juventud desde el número 74 al 82 de 2016 y del 1 al 2 de 2017, de los que se d cuenta al Pleno en cumplimiento de lo señalado en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986

Número	Descripción	Fecha resolución	Departamento
74/2016	ANTICIPO REINTEGRABLE Mª DOLORES MUÑOZ	24/11/2016	INTERVENCIÓN
75/2016	GASTOS S.S. OCTUBRE 2016	28/11/2016	INTERVENCIÓN
76/2016	NÓMINA NOVIEMBRE 2016	30/11/2016	INTERVENCIÓN
77/2016	GASTO RECARGO APREMIO POR INGRESO	30/11/2016	INTERVENCIÓN
78/2016	APROBACIÓN DE GASTOS	02/12/2016	INTERVENCIÓN
79/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1202	07/12/2016	INTERVENCIÓN
80/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXPEDIENTE 1052	07/12/2016	INTERVENCIÓN
81/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS PLAN COOP. LOCAL 2016	07/12/2016	INTERVENCIÓN
82/2016	APROBACIÓN DE FACTURAS EXP. 1049-1101-1086	13/12/2016	INTERVENCIÓN
2017/1	BORRADOR DECRETO PRORROGA PRESUPUESTO OA. PATRONATO MPAL DE JUVENTUD DEL 2016 AL 2017	03/01/2017	INTERVENCION
2017/2	CONVOCATORIA CONSEJOR RECTOR PATRONATO JUVENTUD	12/01/2017	SECRETARIA GENERAL

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -





15. DACION DE CUENTAS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACION DE CADIZ PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PARALIZACION DE LA DISOLUCION DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE PRESTAN SERVICIOS PUBLICOS A LA CIUDADANIA O REALICEN ACTIVIDADES DE IMPULSO ECONOMICO SOCIAL.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Diputación de Cádiz en sesión ordinaria de fecha 21.09.2016, el Pleno se da por enterado del acuerdo que se transcribe a continuación:

ASUNTO: DACION DE CUENTAS DE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA DIPUTACION DE CADIZ PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PARALIZACION DE LA DISOLUCION DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE PRESTAN SERVICIOS PUBLICOS A LA CIUDADANIA O REALICEN ACTIVIDADES DE IMPULSO ECONOMICO SOCIAL.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz en sesión ordinaria de fecha 21.09.2016 que dice lo textualmente:

"(...) El Pleno conoce la Proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.

Las medidas se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.

Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.

Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonomía local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como las actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.

Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017 Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Otros -





Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone los siguientes acuerdos:

1. El Pleno de la Diputación insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales de régimen común) que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social, y en especial aquéllas que estén prestando servicios públicos esenciales, como el abastecimiento domiciliario o depuración de aguas, la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos o el transporte público de viajeros.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz.”

Seguidamente, y antes de entrar a la consideración de la Proposición transcrita, por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del Día, al no haber sido dictaminada previamente la Comisión Informativa correspondiente, aprobándose dicha ratificación por unanimidad de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

Sometido el asunto a votación el Pleno, por mayoría (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialistas, Provincial Andalucista, Grupo IULV-CA, Ganemos Jerez y Cádiz Si Se puede y 11 abstenciones del Grupo Popular, con la abstención de la Diputada del Grupo Popular Mercedes Colombo Roquette, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación) acuerda hacer suya la Proposición anteriormente transcrita y, en consecuencia aprobarla en todos sus términos.”

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

1. La portavoz popular pregunta por el tratamiento de las palmeras frente al picudo.

El concejal delegado de limpieza, el Sr. Daniel Rodríguez Martínez contesta que sí, que no con la periodicidad que se debiera por falta de medios y que la que se pierda se retirará.

2. Pregunta sobre las obras de electrificación en Guadalmesí y otras que están sin comenzar.

Contesta el Sr. Alcalde que ...

3. Pregunta que si para los daños ocasionados por la lluvia hay algún Plan para el arreglo de los caminos rurales.

Contesta el Sr. Galindo Viera....

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Otros -	



4. Pregunta por la propuesta efectuada por los propietarios de los locales comerciales de la Huerta del Rey sobre que se cierren los aparcamientos de la plazoleta, pregunta si es temporal o definitivo.

Contesta el Sr. Alcalde...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:50 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde,

El Secretario General

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
31/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 7064fbd8e8424bd2b44d54ae61efa1ef001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Otros -

